Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.2 emitido mediante el oficio CB-484-2023-072el día 29 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se requiere ajustar el periodo del Informe, debido a que a lo largo del Documento se indica que este comprende entre el 21 de junio de 2023 al día 20 de julio de 2023, por lo que esta Interventoría se permite requerir se revise la totalidad del Documento y se ajuste. De igual manera cabe aclarar que este Informe corresponde al MES No.2, se requiere ajustar el encabezado y portada del documento.

- Se requiere verificar los ANEXOS en mención debido a que los relacionados en el DOCUMENTO DEL INFORME no corresponden con los presentados en la carpeta de anexos.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención. De igual manera Se mencionan los objetivos del PROYECTO, pero se requiere incluir los OBJETIVOS del DOCUMENTO.

- No se observa por ninguna parte del documento algún capitulo relacionado en el cobro de actas parciales. Por lo menos relacionar como serán estos cobros de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

601

- Dentro del ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA se presenta un % DE EJECUCIÓN MINIMO REQUERIDO, es importante hacer una correlación entre el PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO; e indicar como se superará este atraso. Tener en cuenta el requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviado a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2023.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante anexar un cuadro donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad. • El Anexo no corresponde con la carpeta adjuntada.
4.4.1 LOCALIZACIÓN PARQUES SEGÚN LOCALIDAD	• Se requiere ajustar la forma, tamaño y ubicación de las referencias de las FIGURAS, debido a que a lo largo del documento se evidencian diferente tamaño y localización de las referencias en mención. • Dar claridad porque se menciona la ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, cuando el proyecto se encuentra localizado en la LOCALIDAD DE SUBA.
5.1 DATOS CONTRATO DE OBRA	• El valor del contrato de obra mencionado, no corresponde, por lo que se requiere ajustar.
9.3 INSPECCIÓN DE REDES – INICIO DE OBRAS ENTIDADES PÚBLICAS	• Se requiere indicar el Estado de los comunicados radicados antes cada entidad mencionada en el presente documento y demostrar que ninguna red AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE el desarrollo de las actividades a través de las respuestas dadas por las empresas de servicios públicos. de no ser así deberán indicar que se encuentra en respuesta por parte de estas entidades
10. PRESUPUESTO	• No es claro posterior a la reunión que Actividades se realizaron con respecto a la entrega del alcance presupuestal de cada parque.
11.1. ESQUEMAS GRUPO I	• Se requiere verificar la redacción, debido a que no es clara la trazabilidad correspondiente a este componente.
11.1. ESQUEMAS GRUPO II	• Se requiere verificar la redacción, debido a que no es clara la trazabilidad correspondiente a este componente.
12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	• Se requiere verificar el consecutivo de los oficios; de igual manera se solicita una vez se indique algún comunicado indicar la fecha de recepción del mismo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-124

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017265-2
2023-09-01 07:20 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172652

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-065 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio CB-484-2023-065 del asunto emitido el día 24 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- Parque Cod.11-091 – Lisboa
- Parque Cod.11-093 – Puerta del Sol
- Parque Cod.11-246 – Urbanización la Sabana de Tibabuyes
- Parque Cod.11-260 – Urbanización Compartir III
- Parque Cod.11-965 – Sotavento

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto conceptuar sobre la propuesta de exploración geotécnica en seis parques de barrio, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Oficio CB-484-2023-065 del 24 de AGOSTO DE 2023

11:43
01/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

603

3. SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.

El constructor propone la realización de apliques con profundidad entre 1.0m y 1.5m, al respecto es importante resaltar que la caracterización determinada por el IDRD, exige que los apiques o sondeos manuales se lleven a una profundidad de 2.0 mt.

4. SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.

El constructor no realiza una descripción que permita conocer cuáles serán las labores y estrategias que permitan una identificación adecuada de la geomorfología y geomecánica de los suelos, por lo que se solicita al geotecnista presentar de una forma clara dichas estrategias, para ser evaluadas por esta interventoría.

No obstante lo anterior es importante señalar, considerando que las obras civiles objeto de los trabajos se trata de pavimentos que estarán sometidos a cargas relativamente bajas y de pequeña recurrencia, que se permite realizar ensayos de PDC, y sus correlaciones a parámetros geotécnicos como el CBR será aceptado. De igual forma se deberá establecer una adecuada clasificación de los suelos según el sistema unificado USCS, identificar suelos expansivos, rellenos, nivel freático, ubicación de árboles en la cercanía de las obras civiles, realizar la evaluación y descripción de las patologías que existen, etc

5. SOBRE LA CANTIDAD DE APIQUES:

Esta interventoría, una vez evaluada las peculiaridades de las estructuras, solamente autorizará 12 apiques o sondeos manuales señalados en la siguiente tabla:

PARQUE	ELEMENTO A VALORAR	PROPUESTA DEL CONSTRUCTOR (APIQUES)	CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENTORÍA (APIQUES)	OBSERVACIONES
SOTAVENTO COD 11-965	Una (1) Zona de juegos infantiles	2	0	Se evidencia buen comportamiento de la infraestructura por lo que no considera necesario la realización de nuevos apiques.
PUERTA DEL SOL COD 11-093	Una (1) Cancha de múltiple	2	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay árboles de gran porte en la cercanía de la cancha.
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	Una (1) cancha de microfútbol Una (1) pista de patinaje Un (1) sendero peatonal	2 2 4	2 2 1	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
LISBOA COD 11-091	Una (1) Zona de juegos infantiles	6	2	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
URB COMPARTIR COD 11-	Una (1) Zona para gimnasio	2	2	Se observa hundimientos de a la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

260	multifuerza			pequeña placa de contrapiso existente.
	TOTAL	20	12	Se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.

Lo anterior siguiendo la metodología implementada por el Área Técnica del IDRD, para el diseño de parques de barrio con áreas de auscultación alrededor de 10.000 m2.

PARQUE	FOTOGRAFÍAS
SOTAVENTO COD 11-965	
PUERTA DEL SOL COD 11-093	
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	
LISBOA COD 11-091	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

GOS

URB COMPARTIR COD 11-260	

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y se realicen los apiques de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se nos informe la fecha y hora de la realización de estas actividades en cada parque con el fin de realizar el acompañamiento respectivo.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017328-2
2023-09-04 07:45 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173282

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST Nº 1 CON LOS SOPORTES REQUERIDOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA le **REQUIERE NUEVAMENTE** la entrega del INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 correspondiente al periodo comprendido entre el *día 21 de junio al 20 de julio de 2023*, de acuerdo a las observaciones emitidas el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 donde se le solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES de acuerdo al siguiente cuadro de verificación:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Relación del personal empleado en la ejecución de la obra: se deberá relacionar un listado con el contratista, nombre completo, cargo, cedula de ciudadanía, fecha afiliación EPS, ARL, AFP, fecha de ingreso a la obra, fecha de inducción, fecha realización examen médico, fecha realización curso alturas, fecha de último pago seguridad social, fecha de retiro, fecha notificación examen egreso, en cada uno de los casos se deberá especificar si aplica o no.		X		No se encuentra información referente a las afiliaciones del Director de Obra y Residente de Obra en el cuadro de personal (Anexo 1) y (Anexo 2) pendiente planillas.
Personal Discapacitado Pago de la seguridad social del personal con discapacidad y la certificación emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO, frente a la acreditación del número de personal discapacitado vigente.		X		Anexo 5 Personal con Discapacidad Natalia Urrea, no se encontró certificado Ministerio del trabajo y planilla
Reporte de exámenes médicos de ingreso y egreso: se deberá adjuntar los exámenes médicos de ingreso y egreso, así como la licencia de la IPS donde se ejecutaron los mismos.		X		Pendiente Examines de Ingreso de Residente Obra y Director aprobados por Interventoría.

De igual manera solicitamos se haga entrega de los trámites del PLAN DE MANEJO TRÁFICO dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato de obra y que a la fecha se desconocen.

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

607

Cabe aclarar que a la fecha han transcurrido 36 DÍAS y **NO SE HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

La no entrega de la documentación puede acarrearle al CONSORCIO BOGOTÁ algún tipo de **MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS** de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, numeral 8.14 donde se indica el incumplimiento por "NO LLEGAR EN EL TIEMPO CONTRACTUAL LOS CONTRATOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA MÍNIMA JUNTO CON LOS SOPORTES DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO"

Es de aclarar que debe remitirse el INFORME MENSUAL Nº1 con los respectivos soportes solicitados para dar aprobación definitiva de lo contrario el ACTA DE COBRO Nº 1 no será tramitada en debida forma al momento de darle traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la CLÁUSULA Nº 9, NUMERAL 13 del CONTRATO DE OBRA para el trámite de cuentas.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-126

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017327-2
2023-09-04 07:42 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173272

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTO INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL NO. 2 correspondiente al componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO emitido mediante el oficio CB-484-2023-068-2023 el día 25 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.0 esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Cabe reiterar que el periodo del informe comprende entre el DIA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023, por lo que se requiere ajustar el documento a el tiempo estipulado.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo tal como se menciona en el anterior punto por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención.

- Se requiere verificar el documento debido a que presenta errores de redacción y ortografía.

- Es importante incluir en el informe respectivo desde el componente ambiental, las actividades que se han venido adelantando para la implantación de la ESPECIE ARBÓREA que se adecuará a cada uno de los parques. Por lo que en este mes se evidencio la ubicación en los ESQUEMAS BÁSICOS de las mismas.

- Verificar y evaluar la numeración utilizada a lo largo del documento debido a que presenta errores por ejemplo:

11:43
04/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

609

8. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico para el contrato COP 484 de 2023, se realizó la entrega de los siguientes documentos para dar cumplimiento a lo referente al aspecto ambiental:

1. Aprobación de PIPMA Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental. (VER COMUNICADO ANEXO 1)

 Se incluye las acciones que dan cumplimiento a los siguientes componentes.

 Componente A: cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales

 Componente B: manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas

 B1. Manejo ambiental campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

 B2. manejo de materiales de construcción

 B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos.

 Componente C: manejo de vegetación y paisaje

2. Pin asignado 22230

9.1. COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

Documento INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.2

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE AMBIENTAL

- Se requiere indicar la correspondiente trazabilidad de ENTREGA, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN correspondiente al documento AMBIENTAL PIPMA entregado y aprobado por esta Interventoría.

- Es importante relacionar un cuadro de correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS Y RECIBIDOS por parte del COMPONENTE AMBIENTAL del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se adjunta un cronograma por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sería importante se relacione el estado de avance programado en estas actividades y las adelantadas a la fecha.

3. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Ajustar la portada, debido a que no se menciona el REPRESENTANTE LEGAL tanto de la INTERVENTORÍA como del CONTRATISTA DE OBRA; así como se evidencia en el INFORME AMBIENTAL.

- Ajustar y actualizar la TABLA DE CONTENIDO; de igual manera se requiere ajustar las fechas según lo indicado inicialmente.

- **DATOS GENERALES**: Cabe manifestar que el DOCTOR JULIAN ANDRES MORENO BARÓN, es el SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, más no el REPRESENTANTE LEGAL.

- **LOCALIZACIÓN:** Ajustar texto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO:** Se requiere indicar la correspondiente trazabilidad de ENTREGA, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN correspondiente al documento PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) entregado y aprobado por esta Interventoría. De igual manera es importante relacionar un cuadro de correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS Y RECIBIDOS por parte del COMPONENTE SST del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se requiere se adjunte el pago de las PLANILLAS DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO A PARAFISCALES del PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA HERNÁN FRANCISCO RICCI ya que no se evidencian en los anexos respectivos.

- Es importante dentro del Informe de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mencionar el TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD; de igual manera es importante dentro del Anexo incluir la CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO como ya se había requerido anteriormente.

Así las cosas, esta Interventoría REQUEIRE se ajuste el INFORME MENSUAL No.2 correspondiente a los componentes AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) según los requerimientos anteriormente mencionados; de igual manera es importante mencionar que a la fecha NO SE HA APROBADO el INFORME MENSUAL No.1 del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debido a los anexos que hacen falta por complementar de las planillas de seguridad social, por lo que es importante previamente emitir por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el documento en mención correspondiente al periodo del 21 de junio de 2023 al día 20 de julio de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017438-2
2023-09-04 16:20 - Folios: 21 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110174382

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al veinte (20) de Agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.2 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Registro Fotográfico
 2. Actas mesa de trabajo
 3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 4. Correspondencia Enviada
 5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: VEINTIÚN FOLIOS (21) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-128

Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017436-2
2023-09-04 16:17 - Folios: 20 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110174362

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 9 – DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 26 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 9 del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de agosto de 2023 al VEINTISÉIS (26) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(19) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

613

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-129

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018002-2
2023-09-11 07:21 - Folios: 2 Anexos: 115
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180022

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 2 - CARGO FIJO MENSUAL No. 2

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de **CARGO FIJO MENSUAL NO. 2** del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de Julio al VEINTE (20) de Agosto de 2023, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Certificado de Cumplimiento No. 2, en (2) dos folios.
2. Informe Mensual de Actividades No. 2, en (18) dieciocho folios.
3. Informe de Supervisión No. 2, en (15) quince folios.
 3.1. Informe de Supervisión No. 2, en (19) diecinueve folios.
4. Factura electrónica No. ARQ2-80, del día 05 de septiembre de 2023, en (1) un folio.
5. Registro Único Tributario (RUT), en (2) dos folios.
6. Registro de Información Tributaria (RIT), en (1) un folio.
7. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en (06) seis folios.
8. Certificado de Cuenta Bancaria, en (1) un folio.
9. Pantallazo SECOP II, en (6) seis folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. ANEXO 1 – Contrato No. 498 de 2023, en (23) un folios.
11. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en (1) un folio.
12. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827, en (1) un folio
13. ANEXO 4 – Certificado de Registro Presupuestal No. 1117, en (1) folio.
14. ANEXO 5 – Autorización Numeración de Facturación electrónica, en (2) dos folios.
15. ANEXO 6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (8) ocho folios.
16. ANEXO 7 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
17. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
18. ANEXO 9 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador, en (3) tres folios.
19. ANEXO 10 – Copia de CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 33-44-101238458 - Anexo_3 actualizado según acta de inicio, en (3) tres folios.

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-111 del 28 de Agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-116 del 29 de Agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 04 de Septiembre de 2023 y bajo los radicados 20236110170142, 20236110170122 y 20236110174382 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(11.5) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

615

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017871-2
2023-09-08 10:07 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178712

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]30

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL GRUPO N° 1 - ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN N° 2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-076.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 01 de Septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-076**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se hizo entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los primeros SEIS (6) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II-062
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA II-270

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos; de igual manera las ACTIVIDADES que requieran COTIZACIÓN se solicita dar cumplimiento a la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA* mencionadas en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 ***NUMERAL 6*** así:

11:4
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

616

*"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORIA la propuesta a través de mínimo **tres cotizaciones** del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivos."*

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES OBRA de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto y viabilidad geotécnica según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CDRC:** Dentro del Volumen de excavación de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO (TIERRA), por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de excavación de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de excavación de la CAÑUELA; está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad EXCAVACIÓN MANUAL, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por entregar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Dentro del Volumen de RELLENO BASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que el espesor de la estructura de la BASE GRANULAR puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por entregar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10276 - RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE):** En la columna de cantidad debe ir UNO (1) ya que esto corresponde al número de elementos; se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total. El ítem de EMPRADIZACIÓN contempla 5cm de tierra negra por lo cual NO APLICA este ítem de RELLENO EN TIERRA NEGRA, por lo cual se solicita excluir el ítem en mención.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Dentro del Suministro de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de GEOTEXTIL del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad GEOTEXTIL por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADO A-80(0.35X0.2X0.80M) ZV-CONATR:** Se requiere incluir el SUMINISTRO DEL BORDILLO que confina la cancha de microfútbol con el andén cuneta y excluir de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA la medida ubicada en el punto C3, teniendo en cuenta que en esa ubicación la estructura de la cancha se confina con la biga de cimentación de la malla contra impacto.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Dentro del Volumen de COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO LIVIANO de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO LIVIANO, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de excavación de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de excavación de la CAÑUELA, cabe mencionar que está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Dentro del Volumen de RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de RELLENO BASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de relleno de la CAÑUELA, cabe mencionar que está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que el espesor de la estructura de la SUBBASE GRANULAR puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- Se requiere incluir la DEMARCACIÓN de la CANCHA DE MICROFUTBOL debido a que esta no se encuentra contemplada dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA del PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246.

➢ **PARQUE LISBOA CÓDIGO 11-091.**

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) este debe ser cobrado por Metro Lineal (ML) más no por Metro cuadrado (M2) como lo expresa la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CDRC:** Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Esta interventoría NO CONSIDERA PROCEDENTE este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 14642 BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST):** Se solicita contemplar la BARANDA M-83, por el costado colindante con el cerramiento del HUMEDAL JUAN AMARILLO, debido a que el cerramiento que se encuentra construido pertenece a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) y para la ejecución de la zona de juegos infantiles se debe construir su cerramiento independiente.

- **Código CIO 10343 - DESMONTE ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL + CARGUE Y RETIRO:** Se solicita excluir este ítem, teniendo en cuenta que la actividad a ejecutar se pagará por medio del ÍTEM NP-03 con CÓDIGO CIO 10344 - DESMONTE Y REINSTALACIÓN ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL; así mismo se solicita verificar el CÓDIGO CIO para la actividad de DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE BALONCESTO.

- No se da claridad a la actividad mencionada en el numeral 2.11.4 *PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZADO*, por lo que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al CONSORCIO BOGOTÁ, se dé explicación respecto a la forma como se determinaron las cantidades de obra para esta intervención en la ZONA DEL PARQUE INFANTIL.

➢ **PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093.**

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONTRATISTA el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE PUERTA DEL SOL CÓDIGO 11-093, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 - LOCALIZACION Y REPLANTEO:** se considera por parte de esta interventoría NO SE CONSIDERA PROCEDENTE este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 13663 – DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO H=008 M:** El CÓDIGO CIO suministrado dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO corresponde con la actividad, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

- **CÓDIGO CIO 15500 - RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD (exten+comp):** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10697 - RELLENO RAJON MANUAL (Inc. Compactación Mecánica):** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10254 – DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** No se entiende porque se incluye tal actividad teniendo en consideración que más adelante se encuentra como un ITEM NO PREVISTO el CÓDIGO CIO 10256 **DEMARCACION PINTURA TRAFICO MULTIPLE A=0.1** por lo que se requiere justificar y/o ajustar.

➢ **PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965**

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965, por lo que se requiere incluir para revisión y verificación de esta Interventoría.

- Incluir el CÓDIGO CIO de la Actividad Modulo Complemento para Baranda M-80 H:0,85m.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST):** Esta interventoría no considera necesario la instalación de las tres (3) señales que propone el CONSORCIO BOGOTÁ por lo que solicita se retire una de estas señales del presupuesto.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓD. 11-062.**

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONTRATISTA el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓDIGO 11-062, por lo que se requiere incluir para revisión y verificación de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 13014 - PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO:** Se requiere dentro del esquema presentado demarcar el juego al cual se hará el mantenimiento.

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) este debe ser cobrado

por Metro Lineal (ML) y no por M2 como se indica en la MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

- **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA CÓDIGO. 11-260.**

 Cabe aclarar que el espesor de las estructuras GRANULARES puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la necesidad de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS (NP) y la incorporación y/o ajustes requeridos a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Bogotá, D.C., 05 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017874-2
2023-09-05 10:12 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178742

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL NO.1 VERSIÓN TRES (3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO AL VEINTE (20) DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-078-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través del oficio **CB-484-2023-078**, donde el CONSORCIO BOGOTÄ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL SOCIAL No.1, correspondiente al periodo comprendido entre el día veintiuno (21) de junio al día veinte (20) de julio de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar la información anexa; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL Nº1.

Se recuerda al CONTRATISTA DE OBRA que a la fecha los INFORMES MENSUALES correspondientes al PRIMER MES de ejecución presentan el siguiente estado:

INFORME MENSUAL	ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE AMBIENTAL	27/07/2023	APROBADO	Se requiere el Documento sea RADICADO de manera Física con sus respectivos anexos
COMPONENTE TÉCNICO	24/08/2023	APROBADO	
COMPONENTE SOCIAL	23/08/2023	APROBADO	Se requiere el Documento sea RADICADO de manera Física con sus respectivos anexos
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27/07/2023	PRESENTA OBSERVACIONES	Se requieren las planillas de afiliación de los profesionales

01/09/2023 11:43

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

622

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor REQUIERE cumplir con los tiempos de entrega socializados entre la SUPERVISIÓN, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, debido a que a la fecha se debería contar con la totalidad de los INFORMES MENSUALES radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Por lo que se recuerda que ya se culminó el SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO por lo que CONSORCIO BOGOTÁ deberá entregar dichos documentos en el menor de los tiempos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-132

Bogotá, D.C., 06 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017875-2
2023-09-08 10:14 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178752

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-080 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 4 y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 05 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS en su VERSIÓN Nº 4 de los siguientes parques:

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar respuesta a los ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN presentados así:

1. PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR:

 - Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y teniendo en cuenta que este ya había sido aprobado anteriormente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-127 del 31 de agosto de 2023 de acuerdo con los ajustes solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y teniendo en cuenta la salvedad mencionada en dicho documento donde se indica que será la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y/o EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL quienes determinen la **VIABILIDAD** de la intervención por lo que se debe tener en cuenta las precisiones que se hagan al respecto para proceder o no a la ejecución de obra.

11:43
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. PARQUE II-677 LAS FLORES:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 31 de agosto de 2023.

3. PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 31 de agosto de 2023. Se requiere remplazar la imagen de referencia del "Juego Función Múltiple Rodadero CIO 106006" y establecer preferiblemente una imagen de juego en madera sin referencia con una nota aclaratoria indicando que estos juegos se suministraran de acuerdo a las cotizaciones a realizar.

 Tener presente las aclaraciones y requerimientos respecto a la referencia del juego en madera a proponer donde este debe tener el deslizadero en ACERO INOXIDABLE y tener presente el ITEM NO PREVISTO (N.P) según lo indicado para el parque BURGOS BRITALIA.

4. PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Se debe ajustar nuevamente la CANTIDAD DEL DESMONTE de los juegos de madera de acuerdo al alcance de los promotores de la comunidad donde se indica claramente que son 4 Unidades. En el cuadro de áreas nuevamente mencionan 2 unidades a desmontar.

- En la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA se indica que se realizará el suministro de 2 juegos de madera pero al relacionarse en el cuadro de convenciones persiste el requerimiento anterior con referencia a los tipos de juegos. Si no se tienen imágenes de referencia de los juegos de madera a proponer se solicita retirar las referencias propuestas de la implantación con el fin de evitar confusiones ya que como se evidencian, estas imágenes corresponden a otros tipos de juegos o, dejar preferiblemente una imagen de juego de madera sin referencia con una nota aclaratoria indicando que estos juegos se suministraran de acuerdo a las cotizaciones a realizar.

 Es de aclarar por otra parte que de acuerdo a la verificación realizada al código CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) mencionado en el oficio CB-484-2023-080, se relaciona por un lado el SUMINISTRO de juegos infantiles de madera (CIO 10522 – PINO PATULA INMUNIZADO) y por el otro lado la INSTALACIÓN de juegos infantiles de madera (CIO 14284). Así mismo es de precisar que de acuerdo a lo solicitado por el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ en la MESA DE TRABAJO del 10 de agosto de 2023, se requiere que los DESLIZADEROS de los juegos infantiles vayan en acero INOXIDABLE, lo que indica que será necesario tenerlos presente al momento de presentar el ITEM NO PREVISTO o en su defecto realizar un nuevo ITEM NO PREVISTO (N.P) con COTIZACIONES que contemple al mismo tiempo el suministro y la instalación dentro de la actividad del juego.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite dar **APROBACIÓN** a las propuestas emitidas de los ESQUEMAS BÁSICOS de los parques PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR, PARQUE II-677 LAS FLORES, PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR (con requerimiento de ajuste de forma).Se requiere realizar los ajustes pertinentes para el PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a las anotaciones listadas anteriormente con el fin de que se avale la respectiva propuesta.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS Y APROBADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017877-2
2023-09-08 10:18 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178772

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN NO.2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-077.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 04 de Septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-077**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA II-255
- PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522
- PARQUE TUNA ALTA II-1295

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos; de igual manera las ACTIVIDADES que requieran COTIZACIÓN se solicita dar cumplimiento a la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA* mencionadas en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 ***NUMERAL 6*** así:

 *"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORIA la propuesta a través de mínimo **tres cotizaciones** del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivos."*

11:00
7/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

627

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto y viabilidad geotécnica según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA II-255

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE RIO BAMBA II-255, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Se considera por parte de esta interventoría no se considera procedente este ítem en la CANCHA MULTIPLE teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

➢ PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONSORCIO el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)**: Esta interventoría no considera necesario la instalación de dos (2) señales de identificación dentro del parque, por lo que se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ ajustar la cantidad del suministro e instalación de una SEÑAL IDG-S 2 CARAS.

➢ PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II-277

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA No se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE este debe ser cobrado por Metro Lineal (ML) más no por Metro cuadrado (M2) como lo expresa la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

- **CÓDIGO CIO 00322 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BALD.GRANO MARMOL:** Se requiere dar claridad el valor determinado en la cantidad de la MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA debido a que no se contempla un área con el cual se pueda inducir un porcentaje.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 14044 - PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO:** Se requiere dar claridad el valor determinado en la cantidad de la MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA debido a que no se contempla un área con el cual se pueda inducir un porcentaje.

➢ **PARQUE TUNA ALTA 11-1295**

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE TUNA ALTA 11-1295, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Por parte de esta interventoría no se considera procedente este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 12007 – ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700:** Se requiere verificar la totalidad de los insumos que contempla este ITEM debido a que de manera integral este incluye lo siguiente:

 - ✓ EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO (TIERRA)
 - ✓ GEOTEXTIL T 1700
 - ✓ COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS
 - ✓ RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD
 - ✓ RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD

 Por anterior se requiere ajustar las actividades que se encuentran relacionadas con la ejecución del ÍTEM de ADOQUIN ARCILLA ya se encuentran contempladas dentro del CÓDIGO CIO 12007 – ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700.

- Se reitera al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, que NO se pueden contemplar la ejecución de obras o mantenimiento en zonas del ESPACIO PÚBLICO, ya que estas no hacen parte del parque; se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ retirar esta actividad del presupuesto, por lo que al ser intervenida generaría posteriormente un proceso de DETRIMENTO ECONÓMICO a actividades ya ejecutadas por otros contratistas. Así las cosas, para validar esto se hace la verificación mediante el GEOPORTAL SIGDEP así:



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es cabe manifestar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de carácter INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-134

Bogotá, D.C., 06 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017878-2
2023-09-08 10:20 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178782

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-083 REMISIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME N°1 DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 06 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se hace entrega de los siguientes documentos:

- ANEXO 2. PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL
- ANEXO 3. CERTIFICADOS DE APTITUD MEDICAS PERSONAL PROFESIONAL
- ANEXO 5. CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Así las cosas, se da **APROBACIÓN** al **INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) N°1** por lo que se requiere que el contratista CONSORCIO BOGOTÁ realice la radicación en físico del mencionado informe debidamente foliado en la parte inferior derecha en folios de 200 hojas, en carpetas legajadoras tamaño oficio.

Así mismo se le solicita radicar en físico el informe AMBIENTAL (PIMMA) N° 1 teniendo las mismas consideraciones anteriores y adjuntar de la misma manera el CD con la información digital y anexos respectivamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

11:02
7/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

631

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-135

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017879-2
2023-09-08 10:22 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178792

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante correo electrónico el día 05 de septiembre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría se presentan las respectivas consideraciones a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados.

1. OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Se requiere verificar y ajustar la fecha presente en el ACTA DE RESTITUCIÓN debido a que se manifiesta el siguiente periodo de elaboración *"Bogotá D.C. junio 2022"*; por lo que se solicita considera ajustar el documento.

- Tanto en el documento, como en los esquemas de señalización se considera importante indicar que el cerramiento a implementar debe ser a doble altura, esto con el ánimo de evitar riesgo hacia posibles usuarios que circule en cercanía a la zona de oba y delimitar en forma segura dichos espacios a intervenir; de igual manera delimitar el área de cerramiento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

1.1. DOCUMENTO INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Verificar la fecha dentro del DOCUMENTO INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) debido a que el año relacionado no corresponde con el periodo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.

- CRONOGRAMA DE OBRA: Se menciona dentro del documento que se adjunta el CRONOGRAMA DE OBRA, el cual no se encuentra dentro de los archivos adjuntos de cada una de las propuestas, por lo que se requiere revisar e incluir el documento de la referencia teniendo en cuenta las fechas estimadas de ejecución y del cual será de estricto cumplimiento dentro del plazo contractual.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

- PARQUE LISBOA II-091: Teniendo en consideración que la zona donde se plantea el ingreso de vehículos de cargue y descargue actualmente se encuentra que esta área está siendo utilizado por la comunidad como parqueadero así:



TABLA No. 1 Costado de ingreso de vehículos PARQUE LISBOA II -091

De esta manera, consideramos pertinentes se plantee un cerramiento perimetral con el propósito de que se impida el estacionamiento de vehículos externos a la maquinaria que se contempla en la ejecución de la obra.

- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093: Teniendo en consideración que el acceso se encuentra restringido por especies arbóreas que se encuentra rodeando perimetralmente el parque, NO ES VIABLE el área planteada y se requiere verificar y validar la ubicación del acceso de la zona de entrada y salida de volquetas

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



TABLA No. 2 Costado de ingreso de vehículos PARQUE PUERTA DEL SOL II-093

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten los documentos correspondiente al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que estas observaciones se deben poner en consideración para una posterior entrega respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-136

Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 10 – DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 10 del periodo comprendido entre el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2023 al DOS (02) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017880-2
2023-09-08 10:24 - Folios: 26 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/Dep: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178802

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(25) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

636

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel: 6476852
18 SEP 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-BH-137

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018006-2
2023-09-11 07:31 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180062

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VALIDACION PROPUESTAS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante correo electrónico el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-090, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES 11-246
- PARQUES LISBOA 11-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL 11-093
- PARQUE SOTAVENTO 11-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBNA LTDA, considera PROCEDENTES las propuestas de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) por lo que se remiten firmados por parte de la INTERVENTORÍA, solicitando lo siguiente:

- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE LISBOA 11-091 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.

- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE PUERTA DEL SOL 11-093 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

637

De igual manera se requiere que una vez sean radicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, estos documentos y planos sean remitidos nuevamente a la Interventoría, así como también se anexe el respectivo radicado ante esta entidad.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA
18 SEP 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]38

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018007-2
2023-09-11 07:33 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-085-2023; **APROBACIÓN** ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 06 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-085-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que se hizo entrega de la siguiente documentación así:

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
14783	CADENAS GALVA COLUMPIO M-5; 3/8"(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
12402	DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO-STPM**	CUMPLE
12405	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**	CUMPLE
12408	DESMONTE JUEGO TIPO M-3-STPM**	CUMPLE
12414	DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**	CUMPLE
12696	DESMONTE BARANDA M-83ES***	CUMPLE
12410	DESMONTE- RODADERO CORTO ACERO -STPM**	CUMPLE
10860	DESMONTE Y RETIRORO CANECAS **	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10343	DESMONTE ESTRUC DE MICROFUTBOL + CARGUE Y RETIRORO	CUMPLE
12990	TABLERO METÁLICO ANTIBANDÁLICO (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10438	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC **	CUMPLE
10783	DESMONTE Y DEMOLICIÓN BOLARDO M-60 CONCRETO**	CUMPLE
12856	DESMONTE BALANCIN TUBO GALV.2"X2.00M/2.5M-STPM**	CUMPLE
12885	DESMONTEJUEGOS INFANTIL MADERA	CUMPLE
12911	DESMONTE DE BALANCIN MADERA-STPM**	CUMPLE
12930	DESMONTE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO-STPM **	CUMPLE
12945	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL- (DESMONTE) STPM**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

639

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CID DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12947	COLUMPIO EN MADERA (DESMONTE) -STPM**	CUMPLE
14083	DESMONTE ESTACIÓN I-POSTEESTIRAMIENTO(CARG+RET)	CUMPLE
14084	DESMONTE ESTACIÓN II-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14085	DESMONTE ESTACIÓN I2-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14089	DESMONTE ESTACIÓN 3-BANCA ABDOMINALES(CARG+RE	CUMPLE
14092	DESMONTE ESTACIÓN 6-BANCA FLEXIÓN PECHO(CARG+RE	CUMPLE
15212	CANECA ACERO INOXIDABLE (DESMONTE)	CUMPLE
14094	DESMONTE ESTACIÓN 7 -BARRAS PARALELAS(CARG+RET	CUMPLE
14095	DESMONTE ESTACIÓN 8 -TUBOS PARA BRINCO(CARG+RET	CUMPLE
10342	DESMONTE Y RETIRORO DE LLANTAS**	CUMPLE
14342	DESMONTE DESLIZADERO FIBRA DE VIDRIO 3M-STPM***	CUMPLE
13917	BANCA M-40 (DESMONTE)	CUMPLE
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRORO)	CUMPLE
12981	BANCA EN MADERA M-50 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10918	DESMONTE BARANDA M-80 SIN VIGA CON RETIRORO.	CUMPLE
10661	DESMONTE JUEGOS INFANTILES **	CUMPLE
12837	DESMONTE SEÑAL (IDG-S)	CUMPLE
12834	DESMONTE SEÑAL SC-80 - + DADO-STPM**	CUMPLE
14080	DESMONTE CICLOPARQUADERO (CARGUE Y RETIRORO) -STPM**	CUMPLE
10430	DESMONTE MALLA PROTECCION CONTRA IMPACTO **	CUMPLE
10808	DESMONTE CERRAMMALLA ESLABON. H=2 A 5 M+CARGUE Y R	CUMPLE
14070	DESMONTE DE TABLERO ACRILICO(CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
12957	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12960	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12986	LISTÓN EN MADERA BANCA (DESMONTE)	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10305	DESMONTE Y RETIRORO LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
10433	DESMONTE Y RETIRORO ADOQUÍN **	CUMPLE
15421	DESMONTE Y REINSTALACIÓN JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STP	CUMPLE
11390	DEMOLICIÓN CARCAMO MANUAL INCLUYE. CARGUE Y RETIRORO*	CUMPLE
10639	DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
	I.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	
10226	JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10227	JUEGOS INFANTILES M-3 (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10228	JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	CUMPLE
14793	BARANDAS CERRAMIENTO M-80(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14633	PASAMANOS RECTO (SUM + INST)	CUMPLE
14642	BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SUM + INST)	CUMPLE
14645	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14646	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14651	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
10892	BANCA MADERA M-50 SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
14662	LISTON EN MADERA BANCA (SUM + INST)	CUMPLE
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
20601	ESTRUCTURA / PARALES DE TENIS (Suministro)	CUMPLE
14670	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CID DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
14673	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14679	JUEGO DE AROS (SUM + INST)	CUMPLE
11596	SEÑAL SC-80 30X40 DOS CARAS (SUMIN+INSTAL) **	CUMPLE
14684	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	CUMPLE
10252	BOLARDO M-60 (SUMINISTRO + INSTALAC)**	CUMPLE
14854	BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)	VERIFICAR DEBIDO A QUE EL CÓDIGO NO CORRESPONDE
14696	CICLOPARQUEADERO TIPO I M- 100 (SUM + INST)	CUMPLE
14697	BALANCIN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.00 (SUM + INST)	CUMPLE
14725	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (SUM + INST)	CUMPLE
14883	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14731	DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO L=3.0M (SUM + INST)	CUMPLE
15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (SUMINIST+INSTA)	CUMPLE
15813	MODULO ELIPTICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
15818	MODULO CAMINADOR AEREO (SUMINIS.+INSTAL)	CUMPLE
14776	MODULO TIMON VOLANTES (SUMI+INSTA) GIRO MANOS	CUMPLE
14773	MODULO BARRAS PARALELAS (SUM + INST)	CUMPLE
15525	MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL (SUM + INST) GUIRO	CUMPLE
15820	MODULO DORSAL PECTORAL (SUMINIST+INSTA) BRAZOS AL	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14617	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	CUMPLE
10086	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALA Z.V.**	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
14824	BANCA M-31(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14649	RODADERO LARGO EN ACERO (SUM + INST)	CUMPLE
	1.3 OTROS	
16064	MODULO JINETE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE (SUMIN+INST)	CUMPLE
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16066	MÓDULO BANCAABD.CRONCHGIMN.AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE
16072	MÓDULO FLEXIONESTRICEPSSENCGIMN.AIRE LIBRE(SUM+INST	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16068	MODULO BICICLETA RECUMBENT GIM. AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	CUMPLE
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
14665	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14701	TRAVESAÑO DE 2,50 MTS GALV 2" CAL 105 (SUM + INST)	CUMPLE
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16067	MODULO REMO GIMNASIO AL AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE
16071	MODULO ESCALADOR GIMN. AL AIRE LIBRE(SUM+INST)	CUMPLE
16073	MODULOTPECHOIDO LBS GIMN AIRE LIBRE(INCUIDOEN M-7)	CUMPLE
16074	MODULOTSENTADILLAIDO LBSGIMNAIRE LIBRE(USADOENM-7)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	CUMPLE
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	CUMPLE
14864	JUEGO INFANTIL EN MADERA(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80(0,80X0,85M)**	CUMPLE
15384	TABLERO ACRILICO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
00605	MARCO Y TAPA CAJA INSPECCION CS274 INCL CONCRETO+R	CUMPLE
10087	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE H= 5 **	CUMPLE
10127	CORTE DILATACIONES EN CONCRETO CON PULIDORA **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
12454	FUMIGACIÓN (FUNGICIDA+ADHERENTE) **	CUMPLE
15422	DESMONTE Y REINSTALACIÓN BORDILLO B-30 (10X30)	CUMPLE
14780	ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
13659	CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 CM)	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
14616	CADENA GALVA COLUMPIO M-5 3/8" (SUM + INST)	CUMPLE
	2. ZONAS DURAS	
	2.1 PRELIMINARES	
16829	EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CDRC	CUMPLE
13299	CARGUE+RETIRORO ESCOMBROS RETROEXCAVADORA(4VJES/DIA)	CUMPLE
15430	EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRORO MÁS ACOPIO **	CUMPLE
13195	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRORO SUELO BLANDO**	CUMPLE
00695	LOCALIZACION Y REPLANTEO	CUMPLE
10526	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(EXC+BASE CONC) **	CUMPLE
	VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (VJ:6M3)	CUMPLE
	2.2 DEMOLICIÓNES	
10002	DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIROR	CUMPLE
14198	DEMOLICIÓN CANUELA MANUAL(INC.CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
10684	DEMOL. MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET **	CUMPLE
13660	DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRORO	CUMPLE
13663	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	CUMPLE
12802	DEMOLICIÓN MANUAL DE BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	CUMPLE
11532	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=4 CMS	CUMPLE
10206	DEMOLICIÓN BORDILLO LADRILLO INCL. CARGE Y RETIRORO.	CUMPLE
12495	DEMOLICION MUROS 0.15 + TRASIEGO	CUMPLE
14047	DEMOLICION MUROS 0.25 - TOLETE	CUMPLE
13024	DEMOLICION MANUAL GRADERÍA LADRILLO Y PLACA CONC.	CUMPLE
	2.3 MOVIMIENTO DE MATERIALES	
11133	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVA SIN SUMIN*	CUMPLE
12500	RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EXTEN+COMP	CUMPLE
12501	RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10724	RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10697	RELLENO RAJON MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECANICA)	CUMPLE
10276	RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CID DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		CABE ANOTAR QUE EL PRECIO DEL VALOR OFERTADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ES MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CID. POR LO QUE SE RESPETA LA OFERTA ECÓNOMICA.
13061	NIVELACIÓN Y CONFORMACIONTERRENOCONRETIRORDSOBRANTE	CUMPLE.
11205	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	CUMPLE
10210	TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML	CUMPLE
	2.5 SELLAMIENTO	
12103	SELLO DE JUNTAS EN CONCRETO E=1.5CM **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
	2.6 SINTÉTICOS Y ASFALTOS	
11698	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.04 COMPACTADO	CUMPLE
10163	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400**	CUMPLE
11157	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.05 COMPACTADO	CUMPLE
	2.7 BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	
12066	BORDILLO EN SITIO 0.10*0.30 M 2500PSI SUBBAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
12051	BORDILLO ZARPA E=0.10;A=0.4;H=0.30 M -2500 PSIOBRA	CUMPLE
12064	SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU	CUMPLE
12065	BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR	CUMPLE
14380	BORDILLO EN LADRILLO HILADA PARADA H=0.25 M	CUMPLE
13008	CENEFA O FRANJA CONC.2.000PSI;E=5CM;A=0.20M+MORTER	CUMPLE
	2.8 PISOS	
12007	ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700	CUMPLE
16245	ADOQUINPEAT.BICAPAGRIS E=0.06 P<5% 4.2-1BLAND+GEOT	CUMPLE
10868	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION ADOQUIN + ARENA **	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM ICM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16677	PISO CAUCHO RECICL 5CM (EPDM ICM+SBR 4CM SUM+INST)	CUMPLE
16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM ICM+SBR 5CM SUM+INST)	CUMPLE
16668	PISO CAUCHO RECICL 7CM (EPDM ICM+SBR 6CM SUM+INST)	CUMPLE
16669	PISO CAUCHO RECICL 8CM (EPDM ICM+SBR 7CM SUM+INST)	CUMPLE
16671	PISO CAUCHO RECICL 10CM (EPDM ICM+SBR 9CM SUM+INST	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM ICM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16670	PISO CAUCHO RECICL 9CM (EPDM ICM+SBR 8CM SUM+INST)	CUMPLE
16672	PISO CAUCHO RECICL 11CM (EPDM ICM+SBR 10CM SUM+INS	CUMPLE
11692	LOSETA TACTIL A-55 CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100	CUMPLE
10678	ANDENCONCRETO E=0.10 4.2-1 BLAND GEOPAVCO PEATONAL	CUMPLE
11788	MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC **	CUMPLE
	2.9 HIDRÁULICA Y CÁRCAMOS	
13509	LIMPIEZA CARCAMOH=0.20M (DESM+SUM+INST. LAD. NUEVO	CUMPLE
11702	TUBERIA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO **	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCION .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
10352	CAÑUELA T-C PREFABRICADA (A-120) (CANAL)**	CUMPLE
10294	FILTRO FRANCES40*40 EXCAV+GEONT-1600+TUBO 100MM **	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	2.10 EMPRADIZACIÓN	
12723	EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA)	CUMPLE
11373	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRORO (E=10-15CM).	CUMPLE
	2.11 PLACAS Y ANDENE	
10346	PLACA CONTRAPISO 0.07M2500 PSI SIN REFORZ.+BOMBEO	CUMPLE
11710	PLACA CONTRAPISO7CM 2500 PSI PREM+REFUER+FORM+BOMB	CUMPLE
15004	ANDENCUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL	CUMPLE
10685	PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **	CUMPLE
	L MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
	3.1 PINTURA	
10021	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA **	CUMPLE
00647	WASH-PRIMER SOBRE ALUMINIO	CUMPLE
10851	PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	CUMPLE
10254	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO A=0.1 **	CUMPLE
12198	PINTURA BARANDA M-80 (2 MANOS)	CUMPLE
13987	PINTURA BICICLETERO (4.8ML TUB GALV. 11/2")	CUMPLE
13030	PINTURA ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (CON COMPRESOR) **	CUMPLE
13923	PINTURA MODULO M-3A	CUMPLE
13014	PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	CUMPLE
15788	PINTURA MODULO- M-3 (RETIRO PINTURA+ANTICORROSIVO+PINTURA)	CUMPLE
13924	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	CUMPLE
12801	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	CUMPLE
13056	PINTURA POSTE EXTERIOR	**VERIFICAR ITEM Y AJUSTAR DEBIDO A QUE EL COMPONENTE "BROCHA DE CERDA" DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL ITEM DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**
10957	LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR	CUMPLE
10253	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL A=0.1 **	CUMPLE
10255	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO VOLEYBOL A=0.1 **	CUMPLE
10885	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO TENIS A=0.05	CUMPLE
13972	PINTURA BANCA EN MADERA (ESMALTE EXT).	CUMPLE

Solicitamos al CONTRATISTA DE OBRA atender los requerimientos anteriormente mencionados a los ITEMS:

- 14854 BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)
- 13056 PINTURA POSTE EXTERIOR

Así las cosas, y posterior a la revisión de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES emitidos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en su versión No.4, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN** y solicita al CONSORCIO BOGOTÁ se radique la documentación de manera física en las Instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA para verificación, firma y posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cabe mencionar que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben venir previamente firmados en su totalidad por parte del DIRECTOR DE OBRA el Ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

645

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-139

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018001-2
2023-09-11 07:17 - Folios: 1 Anexos: 176
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180012

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 28 de agosto de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-071, referente a la entrega del INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110 del día 25 de agosto de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(177) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

646

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-140

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018000-2
2023-09-11 07:13 - Folios: 1 Anexos: 75+
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180002

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 06 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-086, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-131 del día 05 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(76) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

641

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-141

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017999-2
2023-09-11 07:10 - Folios: 1 Anexos: 92+
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110179992

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-084, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 del día 27 de julio de 2023 y el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del día 01 de septiembre de 2023 respectivamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(93) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-142

Bogotá, D.C., 08 de septiembre del 2.023

1 8 SEP 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-082. APROBACIÓN INFROME SEMANAL 8-PERIODO DEL 27 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL COMPONENTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través, de oficio **CB-484-2023-082**, del CONSORCIO BOGOTÃ, del Informe Semanal correspondiente al periodo del día VEINTISIETE (27) de agosto al día DOS (02) de septiembre, Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** a este informe semanal.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECITUVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

649

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-143

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

11 SEP 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018008-2
2023-09-11 07:35 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180082

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta la información enviada tanto al CONTRATISTA como a la INTERVENTORÍA vía correo electrónico el día 14 de junio de 2023 por parte del apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ en relación a la VALLA INFORMATIVA DE OBRA que se debe implementar para cada uno de los 14 FRENTES DE OBRAS, se le reitera al CONSORCIO BOGOTÁ la entrega del modelo de valla a implementar teniendo en cuenta la información mínima con la que debe contar, para su implementación una vez se inicien cada una de las obras.

Se les aclara que no deberán existir Frentes de Obra abiertos SIN VALLA INFORMATIVA, igualmente se les recuerda que la información contenida ésta deberá actualizarse por lo menos de forma diaria para el caso de los DÍAS FALTANTES (conteo regresivo) y mensualmente en el caso del PORCENTAJE DE AVANCE según lo indicado en el **ACUERDO 728 DE 2020** para el seguimiento al cumplimiento de ejecución de las obras del Distrito.

Por lo anterior se le requiere al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, presentar la versión final para el Aval de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior aprobación por parte de la Entidad. Es importante mencionar que las dimensiones de dicha valla deberán ser como **MÍNIMO DE 1,50 MT X 1,50 MT** donde se evidencien datos del contratista, datos de la interventoría, valor del contrato, tiempo de ejecución del contrato, la información del PAC, profesional social, contactos, entre otros; tener presente también que en caso de generarse modificaciones o ampliaciones al contrato, se debe generar una nueva VALLA INFORMATIVA o en su defecto contemplar dentro de esta el espacio para relacionar dicha información.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

650

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ACUERDO 787 DE 2020	
	MEMORANDO APLICACIÓN ACUERDO 787 DE 2020	
	MODELO ILUSTRATIVO VALLA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-144

Bogotá, D.C., 09 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018003-2
2023-09-11 07:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180032

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-079.RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-OF-097-PRONUNCIONAMIENTO REMISIÓN PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE DISEÑOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 05 de septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-079** donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ nos remite las actas de los acercamientos realizados con los promotores de las comunidades a un primer grupo de parques e inventarios prediales para la proyección de las actas de vecindad a levantar, esta Interventoría se permitió revisar los documentos anexos y se realizan las siguientes observaciones:

- Las ACTAS DE SOCIALIZACIÓN deben ser escaneadas y no fotografiadas, dado que la copia de esta información debe entregarse a la comunidad y a la entidad, algunas de estas actas denotan otras imágenes, lo cual hace ver la información desordenada.

- Se solicita que el levantamiento previo, se acompañe del registro fotográfico del mobiliario de los parques que se intervendrán dado que esta información debe socializarse con la comunidad y en la reunión final demostrar el antes y el después de las intervenciones.

- Solicitamos que estas actas sean remitidas al proponente vía correo electrónico y se nos envié copia a esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

652

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal y Director de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

653

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-145

Bogotá, D.C., 09 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018004-2
2023-09-11 07:27 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180042

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JULIO AL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-081-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través, de oficio **CB-484-2023-081**, donde el CONSORCIO BOGOTÃ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2, correspondiente al periodo comprendido entre día veintiuno (21) de julio al día veinte (20) de agosto de 2023, Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL Nº 2.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

654

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com

SOLICITUD REUNION Y/O MESA DE TRABAJO TECNICA - PARQUE LAS FLORES - COD. 11-67

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 11 de septiembre de 2023, 10:
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Información Documental de la entidad con el número 20232100309762

Su requerimiento es DERECHO DE PETICIÓN

Recuerde que los términos de respuesta para PQRSD (Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia) son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext. 625 - 251-252 o al correo atncliente@idrd.gov.co

Cordial saludo,

Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



655

Radicado IDRD N°: 20232100309762

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-146

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
ARQ. ARNOL F. ROMERO PEDRAZA
Profesional Especializado
Calle 63 # 59A – 06
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018005-2
2023-09-11 07:29 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180052

REFERENCIA.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD REUNIÓN Y/O MESA DE TRABAJO TÉCNICA - PARQUE LAS FLORES - COD. 11-677

Respetado **ARQ. ARNOL**

Teniendo en cuenta que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se encuentra adelantando el proceso de validación y aprobación de los ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA para la intervención al mantenimiento del PARQUE LAS FLORES COD. 11-677 del contrato de la referencia el cual hace parte del programa de presupuestos participativos con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, solicitamos una reunión de manera virtual para realizar ciertas consultas técnicas en conjunto con el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ Y LA ENTIDAD CONTRATANTE con el fin de que se nos permitan dar un alcance real a la ejecución de las obras en lo referente a la intervención en senderos peatonales el cual se encuentra relacionado en la propuesta del anexo al presente correo donde se plantea realizar la instalación de losetas intercaladas y continuas con el fin de no intervenir en áreas peatonales ya existentes debido a la gran afectación actual de la raíces de los árboles.

Se adjunta un registro fotográfico del estado en que se encuentran los senderos actuales y propuesta de intervención en el esquema de implantación.

Así las cosas, quedamos atentos a su disponibilidad y con el ánimo de aclarar nuestras dudas frente a las intervenciones a plantear.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

GSG

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos:	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE LAS FLORES PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN PARQUE LAS FLORES	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

GS1

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018135-2
2023-09-12 07:09 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110181352

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la actualización a la VERSIÓN Nº 1 del INFORME MENSUAL NO. 2 correspondiente al componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO emitido mediante el oficio CB-484-2023-096-2023 el día 08 de Septiembre de 2023 esta Interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se solicita al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ, actualizar a partir de este informe los datos del COORDINADOR DE INTERVENTORÍA ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN CORREA en remplazo de los datos del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Aplica tanto para el INFORME AMBIENTAL como el INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Ajustado en informe versión Word).
- Se realizan los ajustes de forma para el informe del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) el cual se subrayan en amarillo para que sean tenidos en cuenta.

2. **OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE AMBIENTAL**

- No se evidencia la trazabilidad de la correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA Y los RECIBIDOS DEL CONTRATISTA del COMPONENTE AMBIENTAL tal como se requirió en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del 02 de septiembre de 2023. Se requiere que se relacione un cuadro de correspondencia en los informes. (Únicamente lo que aplique en el periodo)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

658

3. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- No se evidencia la trazabilidad de la correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA Y los RECIBIDOS DEL CONTRATISTA del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) tal como se requirió en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del 02 de septiembre de 2023. Se requiere que se relacione un cuadro de correspondencia en los informes. (Únicamente lo que aplique en el periodo)

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajuste el INFORME MENSUAL No.2 correspondiente a los componentes AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) según los requerimientos anteriormente mencionados para dar el aval correspondiente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	INFORME SST Y AMBIENTAL (FORMATO WORD)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

659

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-148

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018296-2
2023-09-13 07:22 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110182962

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-089-2023; REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-089-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita, lo siguiente así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Teniendo en cuenta que la última versión aprobada de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES se revisó y valido en CONSIDERACIÓN con la versión del mes de MAYO DE 2023 del CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) se requiere ajustar y presentar la totalidad de estos ITEM NO PREVISTO (NP) correspondientes al periodo en mención; así las cosas, se solicita verificar y ajustar la totalidad de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS que presentan diferencias con la versión del CÓDIGO CIO del mes de Mayo.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12506	COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA	CUMPLE
11921	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2100**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

660

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
10344	DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE MICROFUTBOL**	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
13689	PUNTO DE SOLDADURA 6013	CUMPLE
14439	DESMONTE PISO DE CAUCHO(TRASIEGO+RETIRO)	CUMPLE
16138	JUEGO CUERDAS PIRAMIDAL 5-12AÑOSCAP:25NIÑOSH=3,10M	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
10404	ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALIO H=1.5 **	CUMPLE
20649	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	CUMPLE
15221	VALLA PARA MODULOS	SOLICITAMOS SE NOS INFORME DE DONDE SE TOMO EL VALOR.
15955	CINTA AJUSTECONC.3000PSI(A=0.20;E=0.15M)SIN REF	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
11542	BARANDA JUEGOS INFANTILES M-81(2 TRAVESAÑOS-2")SIN VIGA-INCLUYE EXCAVAC.+DADO CONCRETO(SUM+INST)	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023. SE RECOMIENDA AJUSTAR EL INSUMO DE EXCAVACIÓN EN EL INSUMO DE MATERIALES.
14732	BANCA M-40 (SUM + INST)	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
12541	RECUBRIMIENTO SINTETICO ACRILICO CAMPOS DEPORTIVOS	CUMPLE
16630	JUEGOMODULARTOBOGANTREPADORBOTONES3AI2AÑOSCAP:5-10	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
10231	ESTRUCTURA MARCO FUTBOL (SUMINISTRO E INSTALA) **	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
101055	JUEGO BALANCIN DOBLE MAS 4AÑOS CAP:2 NIÑOS	CUMPLE
16629	JUEGO CARRUSEL 3-10 AÑOS CAP: 8 NIÑOS	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (Demolc+retiro)	CUMPLE
10439	DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO	CUMPLE
19249	RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80 H:0.85M	SE REQUIERE INCLUIR EL CÓDIGO CIO EN EL FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO. VERIFICAR Y AJUSTAR LA UNIDAD DEBIDO A QUE CORRESPONDE UNIDAD (UN) Y NO A METRO LINEAL (ML) COMO SE MANIFIESTA.
13985	PINTURA BARANDA PASAMAN2"+ 2 TRAV.11/2"+ PARAL2"	CUMPLE
14528	LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA)	CUMPLE
16802	GIMNASIO ARBOL DE BARRAS 8 USUARIOS Sobre dados	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
	MANTENIMIENTO PISO DE SEGURIDAD EN CAUCHO (LAVADO + RESINA)	VERIFICAR EN QUE PARQUE SE VA A UTILIZAR ESTA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE SEGÚN LO VALIDADO A LA FECHA, ESTE ITEM NO SE CONTEMPLA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PARQUES.
14519	PISO BALD. GRANO MARMOL VIBROPR. GR-5 33X33 PULIDA	CUMPLE
10634	BARANDA ACERO INOXIDABLE (PATINODROMO) **	SE RECOMIENDA AJUSTAR EL INSUMO DE EXCAVACIÓN EN EL INSUMO DE MATERIALES.
101518	JUEGO COLUMPIO MULTIPLE 3-12 AÑOS CAP: 2 NIÑOS	CUMPLE
16125	JUEGOFUNCIONMULTIPLE-INCLUY-NIÑOS:3-12AÑOS(12NIÑOS	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		DEL MES DE MAYO DE 2023.
16115	JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
100607	JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS CAP: 10 NIÑOS	CUMPLE
14134	DESMONTE CUBIERTA(ESTRUC+TEJA)+RETIRO***	CUMPLE
12838	DEMOLICIÓN SARDINEL (INC.MINICARGADOR+CARG.+RETIR)	CUMPLE
15715	ADOQUINCONCCOLORE=0.06 P>10%4.2-IMED-MORTGEOT-1700	CUMPLE
14036	PAÑETE LISO MUROS 1:3 (e=1.5cm)	CUMPLE
14044	PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO	CUMPLE
10207	DEMOL CERRAM E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI**	CUMPLE
13026	MURO LADRILLO TABICÓNTOLETE COMÚN 20*10*6 **	CUMPLE
13055	LIMPIEZA DE CAÑUELA Y CUNETA (INC. CARG. Y RETIRO)	CUMPLE
13557	Malla eslabonada cal10+ang+platin+pint (Sum+Inst)	CUMPLE
10256	Demarcacion pintura trafico multiple a=0.1 **	CUMPLE
20665	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12AñoCap:15ni	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
12534	ALISTADO/AFINADO PISO MORTERO 1:4 h=4	CUMPLE

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales y/o menores que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de las observaciones y requerimientos realizados a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-149

ARQUITECTURA

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018918-2
2023-09-20 07:38 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189182

Bogotá D.C., 12 de Septiembre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.2 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-091-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 08 de Septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-091** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de julio al 20 de agosto de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 31 de Agosto a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-123.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.2. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

663

ANEXO Nº 1

CD -DOCUMENTACION

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co> 1 de septiembre de 2023, 11:3
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>, Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20236110172852

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico **cdi.suba@gobiernobogota.gov.co**, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador., el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 11:23 a. m.
Para: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>; contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>; Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cordial Saludo

Me permito con la presente dar traslado del correo que antecede, solicitando realizar radicación PRIORITARIA tanto al oficio remisorio AU-INTERV-FDLS-498-2023 -OF-120 como a sus anexos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con el numero de radicado para dar tramite al documento.

Agradeciendo la atención prestada, quedando atento a su respuesta.

Cordialmente

De: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:37
Para: contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Patricia Galindo Arias <patricia.galindo@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

[El texto citado está oculto]

665

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-150

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de Septiembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018134-2
2023-09-12 07:06 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110181342

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN MODELO VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado CB-484-2023-097 del día 11 de septiembre de 2023 en relación al modelo de VALLA INFORMATIVA DE OBRA que se debe implementar para cada uno de los 14 FRENTES DE OBRAS, teniendo en cuenta la información mínima con la que debe contar según lo indicado en el **ACUERDO 728 DE 2020** para el seguimiento al cumplimiento de ejecución de las obras del Distrito.

Por lo anterior se le da traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL (FDLS) con el fin de avalar el diseño presentado por el contratista de obra de acuerdo al anexo adjunto al presente documento.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexo	MODELO ILUSTRATIVO VALLA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-15

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018295-2
2023-09-13 07:19 - Folios: 1 Anexos: 206
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110182952

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES APROBADOS POR INTERVENTORÍA CORRRESPONDIENTES A LA PARTE INTEGRAL DE LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Respetado Doctor **MORENO:**

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-099 el día 11 de septiembre de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTA radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES el cual fue REVISADO, VERIFICADO Y APROBADO previamente por esta Interventoría el día 08 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES** previamente firmado y foliado, para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DOSICENTOS SEIS (206) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

661

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-152

Bogotá, D.C., 14 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-102. APROBACIÓN INFROME SEMANAL 9 - PERIODO DEL 27 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL COMPONENTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 12 de septiembre del 2023, a través, de oficio **CB-484-2023-102,** del CONSORCIO BOGOTÃ, del Informe Semanal, correspondiente al periodo del 04 de septiembre 09 de septiembre, Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** a este informe semanal.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

668

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-153

Bogotá, D.C., 12 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018297-2
2023-09-13 07:26 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110182972

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-101. REMISIÓN COMPROMISOS COMITÉ SOCIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE/PROGRAMACIÓN REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS/ CUADRO DE SOCIALIZACIÓN DE PMT Y CUADRO DE ACTAS DE VECINDAD.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación remitida por el CONSORCIO BOGOTÁ, a través del comunicado **CB-484-2023-101**, el día 12 de septiembre del 2023, donde se atienden a los compromisos adquiridos en la MESA DE TRABAJO DEL COMPONENTE SOCIAL realizada el día 08 de septiembre de 2023 donde se requirió:

- Programación reuniones de socialización de diseños
- Cuadro de socialización de PMT
- Cuadro de actas de vecindad.

Así las cosas ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite realizar las siguientes observaciones a la programación presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA:

1- Debe remitirse los correos electrónicos donde se realizó la invitación a los promotores como se recomendó en la reunión del 8 de septiembre del 2023.

2- En cuanto al contacto del señor del PARQUE VECINAL 11-246 TIBABUYES, se solicita realizar acercamiento a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) para solicitar acompañamiento en las actividades a desarrollar o si ellos tienen otro contacto telefónico o a través, de correo electrónico.

3- En cuanto a la metodología para la socialización de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO se solicita que se realicen de forma presencial y se acompañe el acta de registro fotográfico y de firmas, con el fin de mantener a la comunidad informada, posterior a esta actividad debe remitirse copia del acta a todos aquellos que participaron.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4- Se recomienda dejar en la portería de los conjuntos residenciales unos volantes con la información del contrato en caso tal que se presente algún *PQRS*, además, se sugiere hacer avanzada con los propietarios de los garajes que se puedan ver afectados con la medida del PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.

5- En cuanto al diligenciamiento de actas de vecindad se solicita que el cronograma para el levantamiento de esta información sea remitido a esta interventoría con tiempo y que esta actividad se realice según el ANEXO TÉCNICO y el PLAN DE ESTIÓN SOCIAL ya aprobado.

6- En el desarrollo de las reuniones de esta semana debe quedar estipulada la fecha de la reunión de inicio en cada frente de trabajo, se recomienda al CONSORCIO BOGOTÁ, que previo a estos espacios deben desarrollarse varias actividades que llevan tiempo para cumplirse, como programa de divulgación y levantamiento de actas de vecindad.

7- Se reitera por parte de Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, la importancia de cumplir con los tiempos establecidos de entrega, dado que esto permite un adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

8- Se solicita revisar redacción y ortografía del documento y ajustar.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-154

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018431-2
2023-09-14 07:16 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110184312

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLIITUD INFORMACIÓN - AUDIENCIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A LOS HECHOS DE LA AUDIENCIA D EINCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023

Respetado Doctor **MORENO**:

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada VÍA CORREO ELECTRÓNICO por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en relación a los hechos sucedidos en la audiencia de incumplimiento del CONTRATO DE OBRA Nº 484-2023 llevada a cabo el día de ayer 12 de septiembre de 2023, y de acuerdo a lo argumentado por el abogado representante de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS en referencia a las pruebas documentales allegadas para el proceso sancionatorio. Así las cosas, se solicita dar respuesta a lo siguiente:

1. *Se solicita a ARQUITECTURA URBANA LTDA informar por este medio, si posterior a ser decretada la prueba en desarrollo de la audiencia pública del día 30 de agosto de 2023 por presunto incumplimiento del contrato 484 de 2023, por parte de la firma interventora Arquitectura Urbana se remitió directamente a la firma contratista algún informe o actualización del informe técnico de presunto incumplimiento.*

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto se permite informar que posterior a la audiencia del 30 de agosto de 2023 **NO** se allego ningún informe de actualización del informe del presunto incumplimiento directamente al CONSORCIO BOGOTÁ, cabe aclarar que el informe con el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 fue radicado ÚNICAMENTE al **ÁREA DE CONTRATACIÓN** del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para sus trámites pertinentes el 01 de Septiembre de 2023 mediante radicado 20236110172852 obtenido a través de la PLATAFORMA CDI el cual se remite a la Interventoría ese mismo día como lo demuestra la siguiente imagen:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

671

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
para contratacion, patricia.galindo, Daniel

1 sept 2023 10:37 (hace 12 días)

Señores,
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATH. IVÁN DARÍO GÓMEZ HERAS
ATH. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
Calle 147 No 90-62
Ciudad

de: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
para: contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: patricia.galindo@gobiernobogota.gov.co, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>
fecha: 1 sept 2023, 10:37
asunto: AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
enviado por: gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No 498-2023-CNT (93612) "REAL... PARQUES"

...ÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSUP-3-2023 (93612) PARA EL MANTENIMIENTO DE

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL... CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "... LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE Y A PRECIO GLOBAL DE CONFORMIDAD EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

...ACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL ...E MODULARIO BRINDO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA

Respetado Doctor BERRIO:

CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
para infraestructura, Daniel, ms contratacion

1 sept 2023 11:32 (hace 12 días)

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20236110172852

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER.

CDI Suba
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Likvano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820860 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

De igual manera cabe aclarar que la Interventoría envía COPIA a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS del documento mencionado anteriormente como se puede evidenciar en el **ANEXO N° 3.**

La Interventoría en aras de reforzar el requerimiento solicitado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, realiza la siguiente **TRAZABILIDAD** de la documentación remitida frente a los HECHOS del PROCESO DE INCUMPLIMIENTO del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 así:

1. El día 12 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 se emitió EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023. CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" con número de radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA 20236110139892 Y RADICADO ANTE LA ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS EL DÍA 17/07/2023 y con copia al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ; *ver* ***ANEXO N° 1.***

2. A través del CORREO ELECTRÓNICO del 16 de agosto de 2023 enviado por el ÁREA DE CONTRATACIÓN, se reprograma la AUDIENCIA establecida inicialmente para el día 17 de agosto de 2023; esta fue aplazada para el día 23 de agosto de 2023 de acuerdo a la solicitud realizada por la ASEGURADORA DEL CONTRATISTA.

3. El día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-060-2023 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta a cada uno de los puntos sujetos al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 donde se lista el estado de los componentes que integran la FASE DE DIAGNOSTICO; *ver* ***ANEXO N° 2.***

4. El día 23 de agosto de 2023 se lleva a cabo la AUDIENCIA DE DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA; en la presente audiencia se solicitó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN actualizar los HECHOS que preceden al presente Incumplimiento del CONTRATO DE OBRA DE 2023, por lo que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realizó aplazamiento de la audiencia para el día 30 de agosto de 2023.

5. Esta Interventoría realiza por lo tanto la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS con fecha de corte del día **25 DE AGOSTO DE 2023** y remite este documento al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 con numero de radicado 20236110170002; *ver* ***ANEXO N° 3.***

6. Una vez realizada la audiencia el día 30 de agosto de 2023, el abogado representante de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS informa que no se le dio traslado por parte de la ENTIDAD al oficio de respuesta, así las cosas el AREA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicito NUEVAMENTE a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actualización del informe dentro de los TRES (3) DÏAS HABILES posteriores a la audiencia; así las cosas, se reprogramo la audiencia para el día viernes 08 de septiembre de 2023.

7. Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS según los requerimientos del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se emite el documento a la entidad el día 01 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y número de radicado 20236110172852, con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS. En el documento se mencionó el estado del CONTRATO DE OBRA con fecha de corte del día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** donde se puede evidenciar que PERSISTE el INCUMPLIMIENTO a la FASE DE DIAGNOSTICO; *ver* ***ANEXO N° 4.***

8. Finalmente, el día martes 5 de septiembre de 2023 se allegó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la citación de la AUDIENCIA DE MULTA que quedó establecida para el día 12 de septiembre de 2023 donde se indica lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

" (...) envió citación a la audiencia está acompañada del informe de interventoría y el informe de apoyo a la supervisión en el que se sustenta la actuación y enuncia las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Viene acompañado de los siguientes archivos digitales:

- *Citación aseguradora, oficio No. 20236121320931, Consta 7 folios.*
- *Citación contratista, oficio No. 20236121320961, Consta 7 folios.*
- *Citación interventoría, oficio No. 20236121321021, Consta 7 folios.*
- *Citación Memorando apoyo a la Supervisión No. 20236120007783, Consta 12 folios.*
- *Contrato de obra Nº484-2023CO (86302) Consta de 11 folios*
- *Informe técnico de interventoría Anexo 1 al Anexo 23 (archivo comprimido)*
- *Contrato de interventoría 498-2023-CINT (89112) consta 39 folios*
- *Póliza cumplimiento (CONTRATO DE OBRA) Nacional de Seguros Nº 400047875 Consta 1 folio*

Adicional a lo anterior, en el contenido del correo se encuentra, a manera de enlace, el archivo denominado ***"INFORME INTERVENTORÍA ANEXOS MEMORANDO 20236120007783""***

Cabe mencionar que el último Informe actualizado presentado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA con el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y número de radicado 20236110172852, soporta de manera CLARA Y CONCISA la solicitud de adelantar el proceso para hacer efectiva la recomendación de multa del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, mencionando las pruebas de los acontecimientos incurridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA a la fecha del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** como lo requirió la ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para la audiencia del día 12 de septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

Anexos
ANEXO Nº 1: OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042
ANEXO Nº 2: OFICIO CB-484-2023-060-2023
ANEXO Nº 3: OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103
ANEXO Nº 4: OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-155

Bogotá, D.C., 13 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018432-2
2023-09-14 07:18 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110184322

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-104 - APROBACIÓN AL INFORME N° 2 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) E INFORME N° 2 DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 12 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se hace entrega de los siguientes documentos:

- INFORME MENSUAL N° 2 – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INFORME MENSUAL N° 2 – COMPONENTE AMBIENTAL

Así las cosas, se da **APROBACIÓN** a los informes anteriormente mencionados por lo que se requiere que el contratista CONSORCIO BOGOTÁ realice la radicación en físico debidamente foliados en la parte inferior derecha en folios de 200 hojas, en carpetas legajadoras tamaño oficio y adjuntar de la misma manera el CD con la información digital y anexos respectivamente. Se remiten los informes aprobados en formato WORD de la versión final con unos ajustes de forma.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	Informes en WORD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

615

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-156

Bogotá, D.C., 14 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-103 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio CB-484-2023-103 del asunto emitido el día 12 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la respuesta a los requerimientos realizados por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-124 en relación a la cantidad de sondeos y la profundidad de los mismos establecidos para los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- Parque Cod.11-091 – Lisboa
- Parque Cod.11-093 – Puerta del Sol
- Parque Cod.11-246 – Urbanización la Sabana de Tibabuyes
- Parque Cod.11-260 – Urbanización Compartir III
- Parque Cod.11-965 – Sotavento

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte de nuestro profesional ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Ingeniero Civil (MATRICULA PROFESIONAL NO. 25202440194 CND) Especialista en diseño estructural, en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se permite emitir el siguiente concepto:

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto conceptuar sobre la propuesta de exploración geotécnica en seis parques de barrio, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Oficio CB-484-2023-065 del 24 de AGOSTO DE 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018917-2
2023-09-20 07:36 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

G16

Oficio CB-484-2023-103 del 12 de SEPTIEMBRE DE 2023

3. SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.

El constructor en su último oficio CB-484-2023-103, propone la realización de apliques con profundidad de 1.5m, argumentándose en las recomendaciones realizadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).

Al respecto se resalta que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, como ente regulador y autónomo para la construcción de PARQUES EN EL DISTRITO CAPITAL, puede adoptar las especificaciones que se relacionen con la infraestructura del equipamiento recreo deportivo de la ciudad.

No obstante esta interventoría, acoge la propuesta de los ingenieros del CONSORCIO BOGOTÁ, considerando que las obras que se realizarán se enmarcan como estructuras livianas, que no trasmitirán al suelo mayores esfuerzos. Por lo que se acepta que la profundidad de los apiques sea en general de **1.5 MT**, sin embargo se deja la salvedad aclararando que en caso de encontrar condiciones particulares como suelos orgánicos, rellenos o con otras características indeseables será necesario aumentar la profundidad del sondeo a 2.0m.

4. SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.

El constructor no atendió la solicitud de la Interventoría, por lo que NUEVAMENTE se insiste en la necesidad de DETERMINAR LAS PRUEBAS QUE SE PROPONEN para identificar las calidades del suelo y sus características geomecánicas.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y se realicen los apiques de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ propuestas para las actividades de exploración y teniendo en cuenta la solicitud de la determinación de pruebas para la caracterización geomorfológica y geomecánica del suelo de estudio el cual debe allegarse a la INTERVENTORÍA para su estudio y concepto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018916-2
2023-09-20 07:36 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189162

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157

Bogotá, D.C., 14 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-087 - APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 4.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 11 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance a la subsanación de las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132 del 06 de septiembre de 2023 en lo referente a la entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques que integran el GRUPO III así:

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar **APROBACIÓN** a los esquemas presentados.

Por otra parte, la Interventoría se permite informar que la aprobación definitiva de los esquemas arquitectónicos estará sujeta a posibles cambios o modificaciones de parte de la COMUNIDAD y por parte de la ENTIDAD si los considera pertinentes teniendo en cuenta los alcances presupuestales que se determinen para cada parque y el ALCANCE GENERAL del contrato el cual deberá corresponder al VALOR estipulado para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 el cual es de $ 2.621.000.000.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor solicita al CONSORCIO BOGOTÁ de igual forma que estos esquemas de IMPLANTACIÓN sean tenidas en cuenta para la realización de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la ejecución de las obras.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

678

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS Y APROBADOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

679

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-158

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018693-2
2023-09-18 07:18 - Folios: 27 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110186932

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 11 – DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 11 del periodo comprendido entre el CUATRO (04) de septiembre de 2023 al NUEVE (09) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(26) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

680

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-159

Bogotá, D.C., 15 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-105 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio CB-484-2023-105 del asunto emitido el día 15 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la respuesta a los requerimientos realizados por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-156 en relación a los ensayos que nos determinen la **CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.** Establecidos para los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- Parque Cod.11-091 – Lisboa
- Parque Cod.11-093 – Puerta del Sol
- Parque Cod.11-246 – Urbanización la Sabana de Tibabuyes
- Parque Cod.11-260 – Urbanización Compartir III

El CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, nos presenta las propuestas de los siguientes ensayos así:

- Límites de Consistencia
- Granulometría
- Humedad natural
- Ensayo de CBR Y PDC para el estrato de subrasante.

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte de nuestro profesional ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Ingeniero Civil (MATRICULA PROFESIONAL NO. 25202440194 CND) concede la APROBACIÓN de los ensayos propuestos y REQUIERE se incluya el **ENSAYOS DE EXPANSIÓN** en suelos ARCILLOSOS sobre la muestra del estrato de la subrasante, esto con la finalidad de evidenciar la estabilidad del suelo de fundación. Este ensayo es necesario que se realice y se evidencie en él informe a presentar por parte del Laboratorio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

681

Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA REQUIERE realizara el acompañamiento a las actividades de caracterización estratigráfica del suelo de estudio de acuerdo a la programación que el CONSORCIO BOGOTÁ establezca.

Sin otra particularidad.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018915-2
2023-09-20 07:34 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189152

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160

Bogotá, D.C., 16 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE LOS OFICIOS CB-484-2023-088-2023, CB-484-2023-105-2023 y CB-484-2023-107-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante los oficios del asunto la entrega de las MEMORÍAS DE CANTIDADES DE OBRA siendo parte integral del PRESUPUESTO GENERAL para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia que el presupuesto adjuntado EXCEDE el TECHO PRESUPUESTAS del valor del contrato así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 457.380.722,00
2	II-091	LISBOA	$ 504.551.702,00
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 77.046.692,00
6	II-965	SOTAVENTO	$ 367.262.111,00
VALOR FASE I			**$ 1.708.808.006,00**
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 31.677.434,00
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 58.854.772,00
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 162.413.605,00
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			**$ 276.015.319,00**
11	II-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 109.022.620,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

683

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 243.938.421,00
VALOR FASE III			$ 882.302.987,00
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.867.126.312,00

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra excediendo el VALOR TOTAL DEL CONTRATO por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($ 246.126.312,00) M/CTE**; así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor se permitió realizar una propuesta donde se ajusta el PRESUPUESTO.

De esta manera y con apoyo del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de MESAS DE TRABAJO realizadas los días miércoles 13 de septiembre de 2024 y viernes 15 de septiembre de 2023, donde en conjunto se realizó la siguiente propuesta para ajustar el PRESUPUESTO en cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA.

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 504.551.702,00	$ 481.410.970,00	**$ - 23.140.723,00**

- Se incluyó el **ITEM NO PREVISTO 13938** DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE BALONCESTO.
- Se reitera que el ITEM de CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA no incluye AIU, por lo que se debe realizar el ajuste pertinente.
- Se requiere plantear el juego propuesto inicialmente por el CONTRATISTA DE OBRA *"RED PIRAMIDAL PEQUEÑA" por el juego "MINI RED PIRAMIDAL"*
 - 106018 MINI RED PIRAMIDAD: $ 62.457.658,00
 - 106017 RED PIRAMIDAL PEQUEÑA: $ $ 41.985.113,00



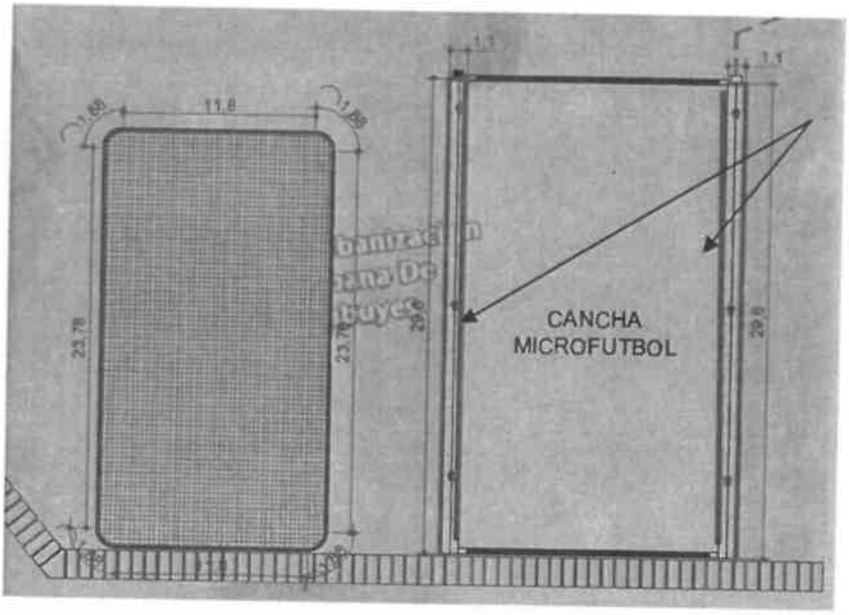
2. PARQUE TIBABUYES II – 246

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 457.380.722,00	$ 458.380.722,00	**$ 983.064,00**

Cabe mencionar que dentro de este presupuesto no se incluye:

- Alcance de mejoramiento con Material Granular Seleccionado a la PISTA DE PATINAJE, por lo que incrementa el costo directo de la propuesta.

- Se reitera que se debe suministrar e instalar el material tipo BORDILLO que confine la CANCHA DE MICROFUTBOL con la CUNETA ANDEN así:



- Se disminuyó la cantidad de **BANCAS PREF M-31** reduciendo de SIETE (7) a CINCO (5).

- Se reitera que el ITEM de CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA no incluye AIU, por lo que se debe realizar el ajuste pertinente.

- Se desistió del suministro ITEM 14519 **PISO BALD. GRANO MARMOL VIBROPR. GR-5 33X33 PULIDA** y se hace la implementación de un ITEM NO PREVISTO CÓDIGO 10878 **ENDURECIDO SUPERFICIAL CONCRETO TRAF-MEDIANO.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. COMPARTIR ETAPA III 11 - 260

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 77.046.692,00	$ 57.810.859,00	**$- 19.235.833,00**

Se hace el cambio del NO PREVISTO 101518 **JUEGO COLUMPIO MULTIPLE 3-12 AÑOS CAP: 2 NIÑOS** por el juego ITEM 10226 **JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL).**

- 101518 JUEGO COLUMPIO MULTIPLE 3-12 AÑOS CAP: 2 NIÑOS: 17.452.866,00
- 10226 JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL): 2.500.800,00

4. SOTAVENTO 11 – 965

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 367.262.111,00	$ 302.931.486,00	**$- 64.330.625,00**

- Se descartó la Actividad ITEM NO PREVISTO 14528 **LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA).**
- Se hace el cambio del NO PREVISTO 106007 **JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS** por el juego ITEM 14705 **JUEGOS INFANTIL EN MADERA (SUM+INSTAL)** según el CÓDIGO CIO.



- 106007 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS: $ 46.417.745,00

- Se hace el cambio del NO PREVISTO 161115 **JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ** por el juego ITEM 10226 **JUEGOMODULARTOBOGANTREPADORBOTONES.**

- 161115 JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ: $ 58.808.686,00
- 10226 JUEGOMODULARTOBOGANTREPADORBOTONES: $ 31.707.085,00

5. SANTA HELENA 11 – 062

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 69.240.270,00	$ 69.240.270,00	**$ 0**

Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría

6. PUERTA DEL SOL 11 – 093

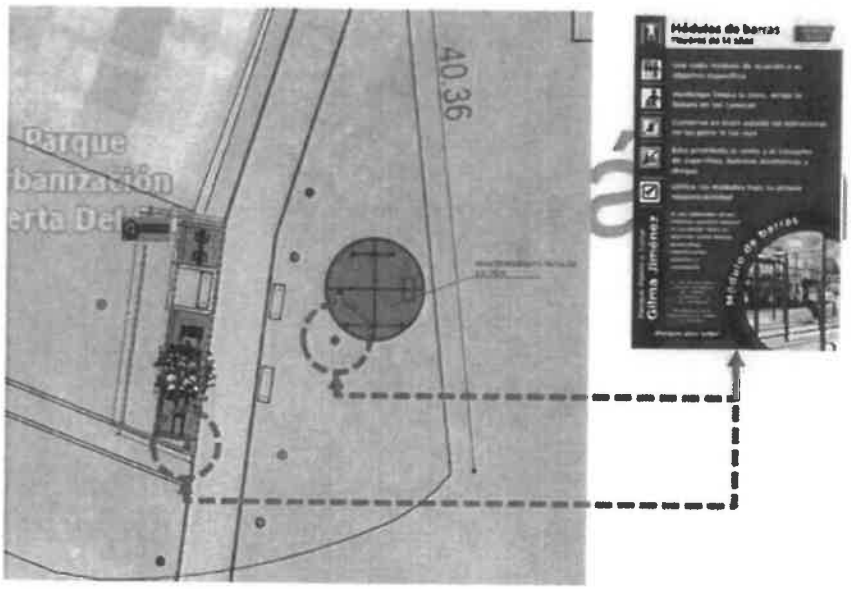
PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 233.326.509,00	$ 233.326.509,00	$ 0

- Se reitera que el ITEM de CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA no incluye AIU, por lo que se debe realizar el ajuste pertinente.

7. URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL 11 – 552

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 31.677.434,00	$ 29.747.684,00	$- 1.929.750,00

- Se descarta a UNA (1) la VALLA MODULAR.



8. URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA 11 - 277

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 58.854.772,00	$ 57.337.605,00	$- 1.517.167,00

- Se reitera y ajusta el ITEM con CÓDIGO CIO 10957 **LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR** la unidad de cobro (ML).

9. URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 162.413.605,00	$ 207.264.541,00	$ 44.850.936,00

Cabe mencionar que dentro de este presupuesto no se incluye:

- Alcance de mejoramiento con Material Granular Seleccionado a la CANCHA MULTIPLE, por lo que incrementa el costo directo de la propuesta. De igual forma no se incluye la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA, por lo que se hizo el ajuste por parte de la Interventoría.

10. TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 23.069.508,00	$ 23.069.508,00	$ 0

Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría

11. LAS FLORES II - 677

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 424.642.228,00	$ 424.642.228,00	$ 0

Dentro de la revisión realizada al presupuesto del PARQUE II – 677 LAS FLORES se evidencio que no está contemplado el ITEM de DEMOLICIÓN y/o suministro de empradizarían del SENDERO existente, por lo que las actividades que se incluyen se requiere sean tratadas en el comité técnico el cual se realizará el día Lunes 18 de septiembre de 2023.

De igual manera como observación general y teniendo en cuenta el PRESUPUESTO GENERAL según los ajustes presentados por la Interventoría en la presente propuesta, se cuenta con CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CINCIENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.988.955) M/CTE como COLCHON presupuestal para el SUMINISTRO DE LA ACTIVIDAD en mención.

Así las cosas, se reitera que el suministro e implementación de este SENDERO está sujeto a la respuesta que nos emita el INSTITUTO DRISTITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar este mantenimiento.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II - 058

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 109.022.620,00	$ 32.683.903,00	**$ 76.338.717,00**

- Se hace el cambio del NO PREVISTO 101262 **JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA y JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS** por el juego ITEM 14795 **JUEGO INFANTIL EN MADERA.**

 - 101262 JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA: $ 25262.761.00
 - 106007 JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS: $ 46.417.754,00
 - 14705 JUEGO INFANTIL EN MADERA (CANTIDAD 2): $ 12.241.219,26

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II - 099

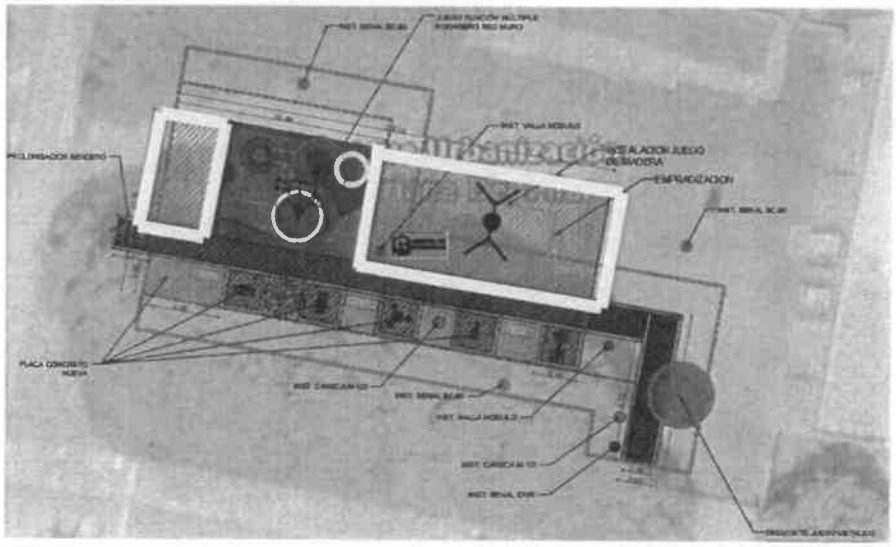
PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 104.699.718,00	$ 104.699.718,00	**$ 0**

Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría; se reitera que la ejecución de este parque está sujeta a la respuesta emitida por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	AJUSTE PRESUPUESTAL
$ 243.938.421,00	$ 126.348.188,00	-$- 117.590.233,00

Dentro de la revisión realziada por la Interventoría se evidencio que no se contemplaba el suministro e instalación de la empradización de la siguiente area demarcada a continuación:



De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hizo la tarea de verificar el área aproximada y proceder a realizar el cálculo para integrar dentro del presupuesto el COSTO DIRECTO de esta actividad así:

- 12732 EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA): $ 3.747.340,08

- Se desistió del suministro de JUEGOS DE NUEVA GENERACIÓN, por lo que se retira el ITEM 101262 **JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA**, por lo que no se incluye dentro del presupuesto.

- De igual manera no se incluye el JUEGO DE NUEVA TENDENCIA ITEM NO PREVISTO **106019 JUEGO CASA RODADERO RED MANIPULAR 2-6AÑOSCAP:11NIÑ** y actividades que integran el suministro de **PISO CAUCHO.**

- Se remplazan los juegos de NUEVA TENDENCIA por **JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) Y JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM** implementados en ZONA DURA.

Una vez realizada la revisión nos permitimos presentar los ajustes presupuestales en el siguiente cuadro resumen:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO AJUSTES INTERVENTORÍA	DIFERENCIA	ETAPAS
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 458.363.786,00	$ 983.064,00	FASE I
2	11-091	LISBOA	$ 481.410.970,00	-$ 23.140.732,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00	$ 0,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00	$ 0,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 57.810.859,00	-$ 23.140.732,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 268.065.276,00	-$ 99.196.835,00	
VALOR FASE I			**$ 1.568.217.670,00**		
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	**$ 29.747.684,00**	-$ 1.929.750,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 57.337.605,00	-$ 1.517.167,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 207.264.541,00	$ 44.850.936,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00	$ 0,00	
VALOR FASE II			**$ 317.419.338,00**		
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00	$ 0,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 32.683.903,00	-$ 76.338.717,00	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00	$ 0,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 126.348.188,00	-$ 117.590.233,00	
VALOR FASE III			**$ 688.374.037,00**		
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.574.011.045,00		

Teniendo en consideración los ajustes realizados, se cuenta con valor del PRESUPUESTO GENERAL ejecutando las actividades solicitadas por los PROMOTORES de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (2.574.011.045,00) M/CTE** estando por debajo del VALOR del CONTRATO **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CINCIENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.988.955) M/CTE.**

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, pone en consideración del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ la propuesta ajustada al PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO 484 de 2023, y requiere se revise las modificaciones que se realizaron a los PARQUES que integran el OBJETO CONTRACTUAL del CONTRATO con la finalidad de trabajar en una propuesta conjunta que se adapte a los requerimientos realizados por los PROMOTORES DE LA COMUNIDAD Y AL PRESUPUESTO; de esta manera poder dar inicio a la FASE DE OBRA en el menor de los tiempos.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	– Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	PRESUPUESTO GENERAL AJUSTADO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 19 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018913-2
2023-09-20 07:27 - Folios: 1 Anexos: 94
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189132

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 18 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-111, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-155 del día 12 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(94) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

692

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-162

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 19 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018912-2
2023-09-20 07:22 - Folios: 1 Anexos: 173
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189122

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 2 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 18 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-113, referente a la entrega del INFORME MENSUAL N° 2 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-149 del día 12 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(173) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

693

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-163

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 19 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018911-2
2023-09-20 07:18 - Folios: 1 Anexos: 70
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110189112

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 18 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-112, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-145 del día 09 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(71) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

694

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019166-2
2023-09-22 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110191662

Bogotá, D.C., 20 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA A LOS AJUSTES DE LA ACTUALIZACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE ACUERDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Dando respuesta al oficio CB-484-2023-108 emitido el día viernes 15 de septiembre de 2023 y como complemento a la prueba allegada por el DOCTOR VICTOR ANDRÉS GOMEZ ANGARITA el día martes 19 de septiembre de 2023 donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ hace entrega del ajuste a la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL según la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO con fecha del 21 de julio de 2023, esta Interventoría informa al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ lo siguiente:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

- Cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

- Se ajustó la vigencia de la póliza de Responsabilidad civil ya se encuentra hasta el 20 de febrero de 2024 Anexo Nº 4.
- Se ajustó el valor asegurado ya que se encuentra por $ 348.000.000 según los requerimientos
- Se ajustó el beneficiario asegurado por CONSORCIO BOGOTÁ

Cabe mencionar que el presente documento no se encuentra debidamente firmado por el TOMADOR de la PÓLIZA en su ANEXO No.4. Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se nos emita el documento previamente FIRMADO para posterior aprobación y solicitamos el documento sea cargado a la PLATAFORMA SECOP II para revisión y validación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Sin otra particularidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

695

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 4

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

696

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-165

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019167-2
2023-09-22 07:32 - Folios: 33 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110191672

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 12 – DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 12 del periodo comprendido entre el ONCE (11) de septiembre de 2023 al DIECISÉIS (16) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(32) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

697

Recibí: Yeoloo Agudelo
28/09/2023

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-166

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019381-2
2023-09-25 16:05 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-118- REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 12 de septiembre del 2023, a través del oficio **CB-484-2023-118** emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÄ, se tienen las siguientes observaciones y requerimientos:

1- En cuanto a la *PROGRAMACIÓN* presentada por el CONSORCIO BOGOTÁ, fue la acordada con los proponentes en las reuniones de socialización de los diseños, por lo cual es **APROBADO.**

2- Para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya aprobado, para la realización de las convocatorias para las reuniones con la comunidad, estas piezas son **APROBADAS** por lo tanto, se solicita al **CONSORCIO BOGOTÁ**, iniciar con la convocatoria lo más pronto posible, dado que las reuniones son la próxima semana.

3- En referencia al formato para las presentaciones de los parques programados se tienen las siguientes observaciones:

- Diapositiva 3: Revisar dado que parece presentar errores ortográficos.
- Diapositiva 6: Los datos del contacto del área social del **CONSORCIO BOGOTÁ** aparecen cortados, por favor, revisar y ajustar.
- Diapositiva 7: El DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., es el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRIO, para que, por favor, lo revisen y lo ajusten.
- Diapositiva 14: El área técnica de la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, solicita que se ponga el plano ACTUALIZADO con las convenciones y las cantidades como se ha venido presentando en los ESQUEMAS APROBADOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
CALLE 38 No. 8-12 OF. 301
TELÉFONO 7035677
E-mail: arquitecturaurbana2707@hotmail.com
E-mail: arquitecturaurbana2707@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ, D.C.

698

Se solicita realizar estos ajustes a la mayor brevedad y tenerlas como referencia para las demás socializaciones dado que estos encuentros con la comunidad se realizaran la próxima semana.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

699

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-167

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-117- REMISIÓN DE INFORME SEMANAL NO. 10 COMPRENDIDO DESDE EL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 20 de septiembre del 2023, a través de oficio **CB-484-2023-117**, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ hace entrega del **INFORME SEMANAL N° 10**, comprendido al periodo correspondiente entre el día 11 de septiembre de 21023 al día 16 de septiembre de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información; por lo que se solicita adjuntar registro fotográfico con pie de página describiendo la actividad y número del parque correspondiente. De la misma manera se solicita que todos los informes semanales y mensuales que se alleguen tengan el pie de foto describiendo lo que indique la imagen de referencia.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Recibí: Yesica Aguado 6
28/09/2023

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
ANEXO	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

700

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARIO GÓMEZ HENAO
ATN. LUIS FERNANDO BOTERO
ÁREA DE CONTRATACIÓN FDLS
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019382-2
2023-09-25 16:06 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Respetado Doctor **MORENO**:

Una vez recibidas la PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y FIRMADAS DE ACUERDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, el día 22 de septiembre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-119, y teniendo en cuenta la información allegada previamente el día 19 de septiembre de 2023 por parte de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS vía correo electrónico; se hizo la revisión respectiva por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA verificando el cumplimiento a las obligaciones contractuales del CONTRATO DE OBRA y, dando alcance al oficio con numero de radicado **2023612138461** enviado por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 24 de agosto de 2023.

Así las cosas, se remiten para revisión y aprobación por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN las pólizas de garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de responsabilidad civil actualizadas en consideración a la suscripción del ACTA DE INICIO del **CONTRATO N°. 484 DE 2023 FDLSLP-3-2023(86302)**, la cual se relaciona a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		Póliza No.:		400047876			
Fecha de Expedición:	19/09/2023		Estado:		EN REVISION POR EL FDLS			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	21	06	2023	21	02	2024	

TABLA No. 1 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS			**Póliza No.:**		400047875		
Fecha de Expedición:	19/09/2023			**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	21	06	2023	21	06	2024	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	21	06	2023	20	02	2029	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	21	06	2023	20	02	2029	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	21	06	2023	20	02	2027	

TABLA No. 02 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

Una vez el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ suba las Pólizas en mención a la PLATAFORMA SECOP II, se remitirá el PANTALLAZO de las mismas para su conocimiento.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Anexos: ANEXO No.4 PÓLIZA 400047876 **FOLIOS (4)**
ANEXO No. 4 POLIZA 400047875 **FOLIOS (3)**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-169

28-09-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019380-2
2023-09-25 16:04 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) Y SOLICITUD DOCUMENTAL PARQUES GRUPO I

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta que ya se han venido adelantando las gestiones por parte del CONSORCIO BOGOTÁ en relación a los trámites ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD para la expedición de los respectivos COI (CÓDIGOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA) para los Parques que conforman el denominado por el constructor como GRUPO No. I y, teniendo en cuenta que ya se tienen aprobados los siguientes:

- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COI 38
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL – COI 38
- PARQUE II-091 LISBOA – COI 38
- PARQUE II-965 SOTAVENTO – COI 37

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, Iniciar con la Implementación de las señales en cada uno de los frentes de obra de acuerdo a la aprobación del plan de movilidad propuesto y que fue aprobado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Estas señales deberán cumplir con la Normativa para el caso teniendo en cuenta lo reglamentado en el CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO. De igual manera, solicitamos que de manera conjunta se realice una visita al taller de fabricación de estas señales con el fin de verificar dichos elementos para lo cual requerimos que se nos informe previo a su instalación día, hora y, dirección para el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de cada una de las señales que se aprobaron.

De igual manera solicitamos, se allegue de manera física y firmada copia de la última versión de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que fueron tramitadas ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y por el cual se obtuvo la respectiva aprobación a través de los COI mencionados anteriormente; así misma copia del radicado vía correo electrónico del trámite ante esta entidad. Esto con el fin de que esta información se pueda radicar en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-170

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON PROMOTOR DEL PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta que ya se ha dado inicio a las reuniones de acercamiento con los promotores de los parques que conforman el GRUPO I de ejecución de obras del CONTRATO 484 de 2023 y de acuerdo a la programación que se está adelantando para las reuniones de socialización con las comunidades y, verificando el orden de priorización de los parques según el programa de presupuestos participativos de acuerdo a la votación obtenida, se solicita que adelanten los acercamientos correspondientes con el promotor de la comunidad del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277. Es de precisar que el alcance del ESQUEMA ARQUITECTÓNICO ya se encuentra definido por lo que sería importante que se pueda integrar a la ejecución de actividades de estos parques que conforman el GRUPO I.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019378-2
2023-09-25 16:03 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Recibí: Yesica Agudelo
28/09/2023

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

FOS

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-171

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO – presentación final PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Dado que se va a iniciar las actividades de socialización con la comunidad, desde el área técnica se requiere al **CONSORCIO BOGOTÁ** remitir la pieza informativa del PUNTO DE A TENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) con el ajuste de la imagen que represente alguno de los CATORCE (14) PARQUES de este proyecto, la cual fue **APROBADA**, a través, del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-106**, emitido el día 26 de agosto del presente año; donde se solicitó ajustar la imagen con una que corresponda alguno de los catorce (14) parques de este proyecto. Se requiere que esto se realice de CARÁCTER URGENTE, dado que se debe remitir esta información a la entidad el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019377-2
2023-09-25 16:02 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Recibí: Yesica Agudelo
28/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

106

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-172

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2023

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-019376-2
2023-09-25 16:01 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN DISEÑO PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA se permite remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el diseño del PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) remitido por el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado CB-484-2023-058 y que fue aprobado por el ÁREA SOCIAL de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(1) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Objeto:

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES "

CONTRATO 484-2023

Contratista

CONSORCIO BOGOTA

Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA



Dirección: Carrera 51 N. 131-41
Horario de atención: Lunes, martes, miércoles y viernes de 8:00 am a 12:00 m
Teléfono: 3165639269
Correo electrónico: gsparquessuba@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-173

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019374-2
2023-09-25 16:00 - Folios: 1 Anexos: 32
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 13 – DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 13 del periodo comprendido entre el DIECIOCHO (18) de septiembre de 2023 al VEINTITRÉS (23) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(32 FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

28-09-2023. 101

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174

Bogotá, D.C., 27 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-019583-2
2023-09-28 09:39 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE LOS OFICIOS CB-484-2023-088-2023, CB-484-2023-121-2023 y CB-484-2023-122-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante los oficios del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día 25 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 456.524.689,00
2	II-091	LISBOA	$ 483.805.205,00
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 273.642.755,00
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 70.453.756,00
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	II-965	SOTAVENTO	$ 247.770.372,00
VALOR FASE I			$ **1.585.299.486,00**
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 42.493.165,00
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ **301.825.421,00**
11	II-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ **733.875.093,00**
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.621.000.000,00

$ 459.395.356 ↑
$ 488.248.341 ↑
$ 317.810.238 ↑
$ 71.750.974 ↑
—
$ 219.884.598 ↓
—
$ 41.636.858 ↓
—
—
$ 400.397.005 ↓
—
—
—
$ 2.621.000.000

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

710

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra ajustado al VALOR TOTAL DEL CONTRATO; de igual forma la Interventoría requiere y observa lo siguiente:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

2. **PARQUE TIBABUYES II – 246**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.
- Se requiere se nos emita LA MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA para evidenciar el suministro e instalación del material tipo BORDILLO que confine la CANCHA DE MICROFUTBOL con la CUNETA ANDEN.

3. **COMPARTIR ETAPA III II - 260**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

4. **SOTAVENTO II – 965**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría. De igual manera cabe aclarar que la viabilidad de las obras está sujeta a la reunión a realizar el día 28 de septiembre de 2023 con la promotora del parque II – 965 SOTAVENTO.
- Verificar e incluir la DEMOLICIÓN de la PLACA correspondiente al QUIOSCO y el suministro de la empradizarían sobre este.

5. **SANTA HELENA II – 062**

- Con la finalidad de dar claridad a la ejecución de las actividades esta Interventoría solicita crear un ITEM NO PREVISTO según el CÓDIGO CIO 11186 LIM. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC y así poder cobrar el mantenimiento a la MALLA CONTRA IMPACTO por unidad de medida METRO CUADRADO.

6. **PUERTA DEL SOL II – 093**

- Según la socialización con el PROMOTOR del parque se solicitó no incluir el SUMINISTRO DE BANCAS Y CANECAS, por lo que se solicita ajustar el PRESUPUESTO y tener en consideración estas reuniones de socialización previas realizadas con los promotores.

- CÓDIGO CIO 11788 MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC (MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZAD): Se solicita aclarar si dentro de esta actividad está contemplado el suministro del ACERO DE REFUERZO.

- Cabe mencionar que la implementación y el suministro del MURO DE CONTENCIÓN está sujeto a la caracterización GEOMORFOLOGICA Y GEOMECANICA del suelo y posteriormente a la verificación y validación del PROFESIONAL GEOTECNISTA de la Interventoría.

7. URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II – 552

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

8. URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II - 277

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

9. URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255

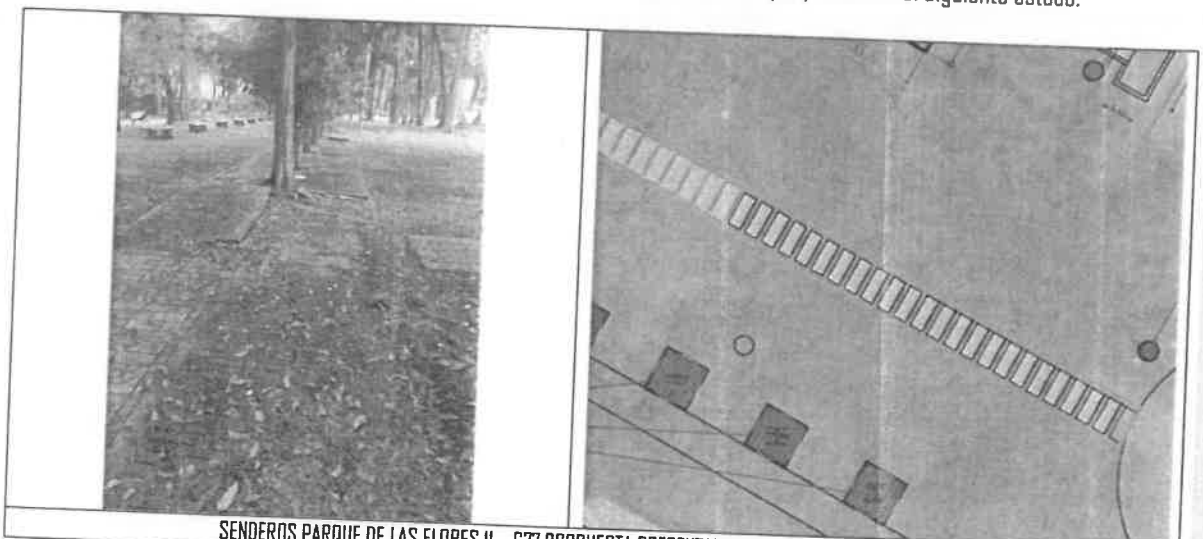
- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

10. TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

11. LAS FLORES II - 677

Dentro de lo presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA y al evidenciar que las actividades que se contemplan en el presente parque están sujetas a la respuesta y/o aclaración que nos emita el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar el mantenimiento a los senderos que presentan el siguiente estado:



SENDEROS PARQUE DE LAS FLORES II – 677 PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Una vez revisada la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA la Interventoría considera según el ESQUEMA ARQUITECTONICO planteado por CONSORCIO BOGOTÁ donde se relaciona el suministro de PLACAS DE CONCRETO sobre el SENDERO ACTUAL, ARQUITECTURA URBANA LTDA menciona lo siguiente:

- No se incluye la demolición de las PLACAS ARTICULADAS sobre la propuesta de implantación.

Con la finalidad de contar con un COLCHON PRESUPUESTAL que contemple las actividades que se pueden generar según el concepto del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) solicitamos al contratista de obra lo siguiente:

- Se evidencia que el marco de la CANCHA MULTIPLE no se encuentran en mal estado, por lo que se requiere NO INCLUIR el suministro de las ESTRUCTURAS DE MICROFUTBOL y ESTRUCTURAS DE BALONCESTO; así las cosas, plantear un MANTENIMIENTO Y PINTURA a la estructura actual.
- Se requiere replantear el juego propuesto inicialmente por el CONTRATISTA DE OBRA *"RED PIRAMIDAL PEQUEÑA" por el juego "MINI RED PIRAMIDAL"* con el fin de disponer de un colchón presupuestal adicional para las actividades de los senderos peatonales a implementar.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II – 058

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II - 099

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría; se reitera que la ejecución de este parque está sujeta a la respuesta emitida por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hizo la tarea de verificar el PRESUPUESTO GENERAL presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y requiere se nos entreguen adjuntas las MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA acordes a la última versión presentada del ALCANCE PRESUPUESTAL GENERAL con la finalidad de verificar y validar las actividades de mantenimiento en cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, pone en consideración del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ la propuesta ajustada al PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO 484 de 2023, y requiere se revise los requerimientos que se realizaron a ALGUNOS DE LOS PARQUES que integran el OBJETO CONTRACTUAL del CONTRATO con la finalidad de trabajar en una propuesta conjunta que se adapte a los requerimientos realizados por los PROMOTORES DE LA COMUNIDAD Y AL PRESUPUESTO; de esta manera poder dar inicio a la FASE DE OBRA en el menor de los tiempos.

Adicionalmente se requiere presentar las PROGRAMACIONES DE OBRA de acuerdo a lo informado en el COMITÉ TÉCNICO No.3 realizado el día 26 de septiembre de 2023, según los requerimientos solicitados por la ENTIDAD e Interventoría ajustados a los porcentaje de avance de ejecución expuestos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de recuperar los tiempos en la NO EJECUCIÓN DE OBRA presentadas a la fecha.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-175

Bogotá, D.C., 27 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

28-09-2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.3 emitido mediante el oficio CB-484-2023-120 el día 25 de Septiembre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL.**

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo desde la parte del componente AMBIENTAL por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención.

- Cabe aclarar la importancia de que el DOCUMENTO presentado cuente en general con el mismo formato, por lo que se requiere verificar y ajustar; por ejemplo se evidencian TABLAS que no están referenciadas, incluir y actualizar.

- NUMERAL 3. INTRODUCCIÓN

 - Se requiere ajustar la forma del texto, debido a que dentro del mismo se incluye un numeral que no hace parte del texto.
 - Dentro del texto se menciona lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

*"(...) resulta fundamental e indispensable para el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** incorporar la variable AGSST (Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo) en el desarrollo de sus proyectos de tal forma que se garantice la prevención (...)"*

Cabe manifestar que el CONTRATO se está desarrollando con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por lo que no es claro porque se menciona el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO como si este fuera la entidad contratante, por lo que se requiere ajustar.

- NUMERA 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
 - Ajustar el plazo de la ejecución del contrato debido a que este corresponde a OCHO MESES y no SIETE.
- NUMERAL 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE
 - Teniendo en consideración que dentro del documento NO se anexan la totalidad de implementación de las especies arbóreas en todos los parques, aclarar porque se emite un concepto parcial en relación a la siembra de las especies nativas.
- NUMERAL 8.4 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES
 - Se requiere relacionar la trazabilidad, documentos, oficios y radicados emitidos tanto por parte del CONTRATISTA DE OBRA como de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD realizados para dar trámite a la aprobación de estos PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.
- CONCLUSIONES
 - Verificar las CONCLUSIONES expuestas en dicho documento, debido a que están inconclusas, se REQUIERE indicar en los productos aprobados consecutivos y fechas.
 - Es importante que NO se ha dado aprobación a la TOTALIDAD de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO por lo que se requiere dar claridad a la misma, e indicar cuales de estos a la fecha se encuentran validados y mediante que COI.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES
 - Dentro de la ACTIVIDAD AMBIENTAL "ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PIMPA" dar claridad que a la fecha NO se ha ejecutado, por lo que se requiere revisar y ajustar.

2. OBSERVACIONES INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y

ajustar el documento.

- Se requiere actualizar la TABLA DE CONTENIDO, el LISTADO DE TABLAS y el LISTADO DE ILUSTRACIONES.
- NUMERAL 3. INTRODUCCIÓN

 ➢ Dentro del texto se menciona lo siguiente:

 De acuerdo con el contrato celebrado entre el Fondo Local de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Bogotá cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENERIA PRODUCTO DEL CONTRATO 278 DE 2018".

 Cabe manifestar que el OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"**. Por lo que se requiere ajustar.

- ANEXO 1. INFORMACIÓN PERSONAL

 ➢ En el formato de Excel verificar la información de la PROFESIONAL YESICA AGUDELO y ajustar el nombre de la EMPRESA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON OBSERVACIONES	

Recibido: Luz Hernandez.
C.C. 1069714887

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-176

Bogotá, D.C., 30 de agosto de Septiembre. 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019729-2
2023-09-29 16:18 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197292

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO SHAPE-FILE DEL PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO 11-099

Respetado Doctor MORENO:

Una vez revisada y verificada la información adjunta al comunicado CB-484-2023-125 enviados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 28 de septiembre de 2023 respectivamente y, dando alcance a la solicitud realizada por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE donde se requería anexar el soporte cartográfico de la propuesta de Interventoría del parque 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR damos traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) atendiendo al requerimiento solicitado con la finalidad de que se remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) con el fin de obtener el CONCEPTO DEFINITIVO de la propuesta de intervención del parque mencionado en el asunto.

Se adjuntan al presente documento los siguientes productos:

- Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR en formato MXD.
- Capas de SHAPE-FILE URBANIZACIÓN NIZA SUR
- Planos superposición SHAPE Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR

Así las cosas, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se dé trámite de esta documentación ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE con el fin de obtener el concepto definitivo para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Ingeniero de apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo: Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR en formato MXD.
Capas de SHAPE-FILE URBANIZACIÓN NIZA SUR
Planos superposición SHAPE Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibido:
cc. 1069714887.
Wz Hernandez.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-177

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019727-2
2023-09-29 16:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO BOGOTA
20236110197272

Bogotá D.C., 29 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA Y 11-260 COMPARTIR III ETAPA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-126 vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA 11-062
- PARQUES URBANIZACION COMPARTIR III ETAPA 11-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

1. **PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA 11-062:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones-
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

2. **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA 11-260:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones. Se debe verificar si el ANEXO 7 debe ir firmado por parte de la Interventoría tal como se realizó con el formato del parque SANTA HELENA.
- No se adjunta CRONOGRAMA por lo que se requiere adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones-

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

720

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Formato C01: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones.

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANES DE MANEJO DE TRÁNISTO REVISADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 28 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Arq: Wilmer Ardila
-5-10-2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.2 emitido mediante el oficio CB-484-2023-124 el día 28 de Septiembre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención. De igual manera Se mencionan los objetivos del PROYECTO, pero se requiere incluir los OBJETIVOS del DOCUMENTO.

- No se observa por ninguna parte del documento algún capitulo relacionado en el cobro de actas parciales. Por lo menos relacionar como serán estos cobros de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Dentro del ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA se presenta un % DE EJECUCIÓN MINIMO REQUERIDO, es importante hacer una correlación entre el PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO; e indicar como se superará este atraso. Tener en cuenta el requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviado a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dentro de las actividades realizadas en el periodo del informe se ejecutaron visitas de reconocimiento y ensayos de inspección de los estratos de los suelos para la caracterización GEOMECANICA Y GEOMOFOLOGICA, por lo que se requiere incluir dentro del informe.

- Es importante indicar las actividades que se han venido realizando desde el componente técnico respecto a la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS.

- Se requiere indicar una relación entre el PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO en relación al PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO que se lleva a la fecha de corte del INFORME MENSUAL.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante ANEXAR UN CUADRO donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad.
6.3 PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INCIO	• Se requiere incluir una captura correspondiente del CARGUE de la documentación a la PLATAFORMA SECOP II.
10. PRESUPUESTO	• No es claro posterior a la reunión que Actividades se realizaron con respecto a la entrega del alcance presupuestal de cada parque.
ANEXO 3.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA	• Ajustar al consecutivo del oficio los documentos NO relacionados

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]79

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5-10-2023 Arq. Walma Melo

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019726-2
2023-09-29 16:11 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO BOGOTA
20236110197262

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO INICIO DE OBRAS PRELIMINARES PARQUES 11-246, 11-091, 11-062

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de obras preliminares en el PARQUE LISBOA COD. 11-091 que se iniciaron el día de ayer por parte del personal operativo del CONSORCIO BOGOTÁ, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al Contratista de obra se atiendan los siguientes requerimientos:

Las actividades sociales previas al inicio de obra, son de alta importancia dado que estas se informaron a la comunidad en la REUNIÓN DE INICIO llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2023 en donde se socializó con la comunidad que el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, realizaría el levantamiento previo de las ACTAS DE VECINDAD, sin embargo, esta actividad se informaría con tres (3) días mínimo de antelación a través de la actividad de entrega de volantes para que los propietarios estuvieran informados y así cumplir con esta diligencia.

Es importante, tener en cuenta que este documento salvaguarda al contratista de una posible reclamación de un daño estructural a los predios que se encuentren en el área perimetral externa de los parques. No se puede ir en contravía de lo que ya está aprobado en el plan de GESTIÓN SOCIAL. De igual manera es de tener presente que se le informó a la comunidad sobre la realización del acercamiento o socialización con las directivas de la INSTITUCION EDUCATIVA IED LISBOA Seccional Primaria dado que ellos hacen uso del parque para sus actividades recreativas y no asistieron a la reunión de inicio.

El levantamiento del ACTA DE VECINDAD DE LA FACHADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA mencionada anteriormente es muy importante ya que colinda directamente con el parque, actividades que claramente no se han realizado. Por lo cual la Interventoría deja en claro que en el momento de que el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realice cerramiento perimetral del parque este queda bajo su total responsabilidad las acciones que pueda tomar esta comunidad.

Se requiere se levante el ACTA DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO ACTUAL DEL PARQUE y esta acta debe entregarse a la comunidad en la reunión final para el ANTES y el DESPUÉS, al igual que el manual de mantenimiento. Esta actividad tampoco ha sido realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

En relación al PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246, 11-091, el PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA COD. 11-062, se requiere realizar primero las actividades de LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD según a lo acordado con la comunidad y de acuerdo a la PROGRAMACIÓN presentada por el Contratista de Obra frente a esta actividad.

Frente a lo mencionado anteriormente, se le requiere al contratista que las actividades previas y posteriores que se desarrollen desde las áreas SOCIAL, TÉCNICA, AMBIENTAL y de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, deben ser en conjunto y se deben informar previamente a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA con el fin de evitar situaciones como las que se presentaron con el PARQUE LISBOA, así como también realizar acompañamiento respectivo de nuestros profesionales.

Finalmente se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que alleguen las PROGRAMACIONES DE OBRA de los parques que iniciaran con la ejecución de obra y teniendo en cuenta los requerimientos solicitados en la REUNIÓN TÉCNICA del 26 de septiembre de 2023 donde se deben tener claros los alcances para cada parque y el alcance general del contrato con el fin de que las actividades se desarrollen dentro del plazo contractual de OCHO (8) MESES y de los cuales a la fecha restan CINCO (5) MESES, lo que debe evidenciar las ACCIONES Y CONTINGENCIAS NECESARIAS Y FLUJOS DE INVERSIÓN para superar los atrasos que son evidentes en el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023. Sin tener aprobadas las programaciones, NO se autorizarán las actividades de obra ya que la Interventoría no podría ejecutar el control y seguimiento adecuado que se requiere para este tipo de intervenciones desde lo técnico y lo financiero.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría / ANDREA NIÑO - Profesional Social de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019730-2
2023-09-29 16:22 - Folios: 1 Anexos: 71
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente TÉCNICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:
 1. Relación de correspondencia enviada
 2. Relación de correspondencia recibida
 3. Actas de comités de obra y reuniones
 4. Registro fotográfico
 5. Correspondencia Recibida
 6. Pólizas – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 7. Esquemas básicos aprobados

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: SETENTA Y UN FOLIOS (71) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-181

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019732-2
2023-09-29 16:25 - Folios: 1 Anexos: 35
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197322

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE GESTIÓN SOCIAL MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:
 1. Relación de correspondencia enviada
 2. Relación de correspondencia recibida
 3. Actas de comités de obra y reuniones
 4. Actas de acercamiento promotores
 5. Piezas informativas
 6. Oficios solicitud mano de obra

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TREINTA Y CINCO FOLIOS (35) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019880-2
2023-10-03 07:17 - Folios: 1 Anexos: 57
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110198802

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado de los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) radicados el día 29 de septiembre de 2023 por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-784-2023-127. Se adjuntan los informes, anexos, COI aprobados y planos de implementación, los cuales ya fueron aprobados previamente por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) correspondientes a la ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 así:

- PMT PARQUE 11-091 – LISBOA (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-093 – PUERTA DEL SOL (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-965 – SOTAVENTO (Aprobado mediante COI 037)

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: **CINCUENTA Y SIETE** FOLIOS (**57**) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

128

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019881-2
2023-10-03 07:19 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110198812

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto RICCI:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-129 allegado por el CONSORCIO BOGOTÁ el día 02 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y el ANEXO TÉCNICO en relación a la programación de obra donde se cita lo siguiente:

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

- *4. "Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar (...)"*
- *12. "Generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN – PROGRAMA DE OBRA, GANT DE SEGUIMIENTO

- *(...) "**Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques** en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados"*

- *(...) "El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.*

- *El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

costos y realizar el control del proyecto. ***Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc.****, deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la* ***programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general.*** *Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad.* ***Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.***

- *La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la* ***fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica, además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos.*** *Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA controlar el proyecto." (...).*

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada y verificada la PROGRAMACIÓN allegada en FORMATO PROJECT se evidencia lo siguiente:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

- Dentro de la PROGRAMACIÓN GENERAL, No se evidencia la totalidad de las programaciones de los parques; se observan únicamente las programaciones de obra de los parques SABANA DE TIBABUYES COD. 11-093 y LISBOA COD. 11-091 por lo que la interventoría no puede realizar un seguimiento general al contrato.
- Se observa que la FECHA DE INICIO de las obras es el 28/11/22 cuando es claro que la fecha de Inicio de las obras es el 12 de julio de 2023 de acuerdo con el CRONOGRAMA DE OBRA inicial presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
- La fecha de finalización del contrato de obra debe ser coherente de acuerdo al tiempo estipulado de 8 meses teniendo en cuenta la FECHA DE INICIO.
- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos, En este caso la VERSIÓN Nº 5
- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.
- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto.

2. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES:

- Se evidencia que las actividades fueron programadas en orden de los CÓDIGOS CIO pero no se realizaron con base a un orden cronológico para la ejecución de las actividades de obra; estos deben ser coherente con los procesos constructivos por ejemplo: 1. DEMOLICIONES, 2. EXCAVACIONES, 3. MOVIMIENTO DE MATERIALES, 4. SINTÉTICOS Y ASFALTICOS, ETC.

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad deben corresponder a los indicados en los presupuestos de obra aprobados. Se evidencia que la actividad **Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr** no han sido actualizada con relación al último documento presentado a la interventoría mediante oficio CB-484-2023-174 del día 30 de octubre de 2023.

3. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN PARQUE 11-091 – LISBOA:

- Se evidencia que las actividades fueron programadas en orden de los CÓDIGOS CIO pero no se realizaron con base a un orden cronológico para la ejecución de las actividades de obra; estos deben ser coherente con los procesos y la realidad técnica constructiva por ejemplo: 1. DEMOLICIONES, 2. EXCAVACIONES, 3. MOVIMIENTO DE MATERIALES, 4. SINTÉTICOS Y ASFALTICOS, ETC.
- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad deben corresponder a los indicados en los presupuestos de obra aprobados. No se evidencia la actividad de LIMPIEZA ESTRUCTURA. METÁLICA Y PINTURA ESMALTE + ANTICORROSIVO.

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y requiere que la PROGRAMACIÓN DE OBRA para la ejecución de las actividades de obra en todos los parques debe ser ajustada al requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de correo electrónico del día **16 de agosto de 2023** y recalcado por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA en los COMITÉS TÉCNICOS Nº 2 y Nº 3 llevados a cabo los días 18 y 26 de septiembre de 2023 respectivamente, así como también en los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174 del día 27 de septiembre de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-179 del día 29 de septiembre de 2023 donde se deja claramente indicado que el CONSORCIO BOGOTÁ deberá nivelarse y ajustarse a los porcentajes de avance de ejecución expuestos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, con el fin de que las actividades de obra se desarrollen dentro del plazo contractual de OCHO (08) MESES y de los cuales es de saber que a la fecha restan CINCO (05) MESES lo que debe evidenciar las ACCIONES y CONTINGENCIAS NECESARIAS así como también los FLUJOS DE INVERSIÓN para superar los atraso presentados a la fecha tal como lo determina el siguiente cuadro:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Yamile Meichan
Área Social
5 de Oct. 2023
12:28 p.m.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 03 de octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORME MENSUAL NO. 3 DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNICADO CB-484-2023-123.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL N° 3** se remiten los siguientes requerimientos y/o observaciones:

1. Se reitera la importancia de cumplir con las fechas pactadas para la entrega de los informes semanales y mensuales como se les ha requerido en anteriores oportunidades.
2. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del contratista o de la interventoría, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
3. En la introducción se indica que el periodo del informe es de JULIO-AGOSTO. Revisar y ajustar.
4. En el ítem 8.1 *PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD,* en el 8.1.2 *REUNIÓN DE INICIO,* debe incluirse que se están generando con los promotores de los parques los espacios para concertar las reuniones de inicio de los parques de la primera fase, dado que ese es el propósito de estos acercamientos.
5. En la Tabla 7. Revisar ortografía y centrar la información, para que se vea más ordenada. Además, debe ajustarse los resultados y/o acuerdo de las reuniones con los proponentes, dado que está en un párrafo muy general y no se evidencia la gestión.
6. En el aparte de *8.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO:* se solicita revisar ortografía, además, no se describe como se realizó el acercamiento a los promotores desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se solicitó que estas invitaciones se realizaran a través de correos electrónicos para que quedara la evidencia, por lo que se requiere demostrar estos soportes.
7. En el aparte *8.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,* no está relacionada la PQR realizada por el señor DEMETRIO GONZÁLEZ de la COMUNIDAD DE LISBOA, en relación a se le diera respuesta acerca de la posibilidad de realizar un campeonato de microfútbol en las canchas del parque. No se evidencia el estado de la misma.
8. En el aparte DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor relacionarlos con fechas de radicados con el fin de demostrar gestión.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

9. En el ítem de *INFORME MENSUAL*, se indica que este fue remitido el 28 de agosto del 2023, esta información es errónea, revisar y ajustar.
10. En términos generales el INFORME MENSUAL debe revisarse el documento y ajustar la ortografía.
11. En cuanto a los ANEXOS, en las actas de acercamiento con los proponentes, hace falta registro fotográfico y no se encuentran las evidencias de los medios de divulgación para estas reuniones.
12. Se recibe un archivo en Excel que habla del personal del contratista del mes de marzo, revisar y actualizar.
13. En él denominado INFORMES SEMANALES, el informe 10 a la fecha no ha sido aprobado, dado que no presenta registro fotográfico de las reuniones con los proponentes.
14. Este periodo es donde más acercamiento y trabajo se ha realizado con las comunidades en el grupo Nº 1 de la primera fase, en las conclusiones debe venir relatado estos encuentros y lo que ha hecho el componente social para resolverlos, las reuniones con los proponentes dejaron varias recomendaciones y/o en algunas no se llegó a ningún acuerdo, por favor, incluir la gestión, no se pueden presentar solo dos (2) conclusiones.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	

ANEXOS OBSERVACIONES DOCUMENTO INFORME MENSUAL SOCIAL NO.3

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185

Bogotá. D.C., 04 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020174-2
2023-10-05 07:51 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201742

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-128-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día SABADO 30 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00
2	II-091	LISBOA	$ 488.248.341,00
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 317.818.238,00
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	II-965	SOTAVENTO	$ 219.884.898,00
VALOR FASE I			$ 1.610.201.016,00
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ 301.825.421,00
11	II-677	LAS FLORES	$ 400.397.005,00
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ 709.629.870,00
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.621.000.000,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
05 OCT 2023
20236110201742

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185

Bogotá, D.C., 04 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

5-10-2023
Arq. Andrea M. Mora

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-128-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día SABADO 30 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00
2	11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 317.818.238,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 219.884.898,00
VALOR FASE I			$ **1.610.201.016,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ **301.825.421,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 400.397.005,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ **709.629.870,00**
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.621.000.000,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta financiera presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra que este no supera el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, para el cual se evidencia lo siguiente:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

2. **PARQUE TIBABUYES II – 246**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

3. **COMPARTIR ETAPA III II - 260**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

4. **SOTAVENTO II – 965**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría; no obstante, se hace necesario aclarar y evidenciar que el juego a implantarse sobre la ZONA VERDE en la zona occidental del parque debe corresponder al solicitado por la comunidad tal como fue requerido en la reunión con los promotores de la misma. Así las cosas, es importante que el contratista desde el área social presente las propuestas alternas a esta comunidad para determinar el juego a proponer. (Opciones: **CIO 16123** - JUEGO ESCALAR, TREPAR PLATAFORMA:4-14 AÑOS CAP:6 NIÑOS, **CIO 16126** – JUEGO CIRCUITO – INCLUYENTE – NIÑOS: 3-8 AÑOS, y **CIO 101262** - JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA) una vez surtido el anterior requerimiento se entenderá como aprobada esta actividad por parte de la interventoría

5. **SANTA HELENA II – 062**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

6. **PUERTA DEL SOL II – 093**

- Se solicita revisar, verificar y ajustar el COSTO DIRECTO presentado en el PRESUPUESTO GENERAL y la MEMORÍA DE CALCULO DE CANTIDAD DE OBRA del parque, debido a que realizada la revisión no corresponden al mismo valor.

- Se hace necesario dejar claro que la implementación y el suministro del MURO DE CONTENCIÓN está sujeto y supeditado a los resultados de la caracterización GEOMORFOLOGICA Y GEOMECANICA del suelo, posteriormente a la verificación y validación del PROFESIONAL GEOTECNISTA de la Interventoría; por lo que es importante y se requiere la entrega de los respectivos ESTUDIOS DE GEOTECNIA con el fin de determinar el valor presupuestal para este parque y a su vez definir el alcance general del contrato.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

7. **URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II – 552**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

8. **URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II - 277**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

9. **URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255**

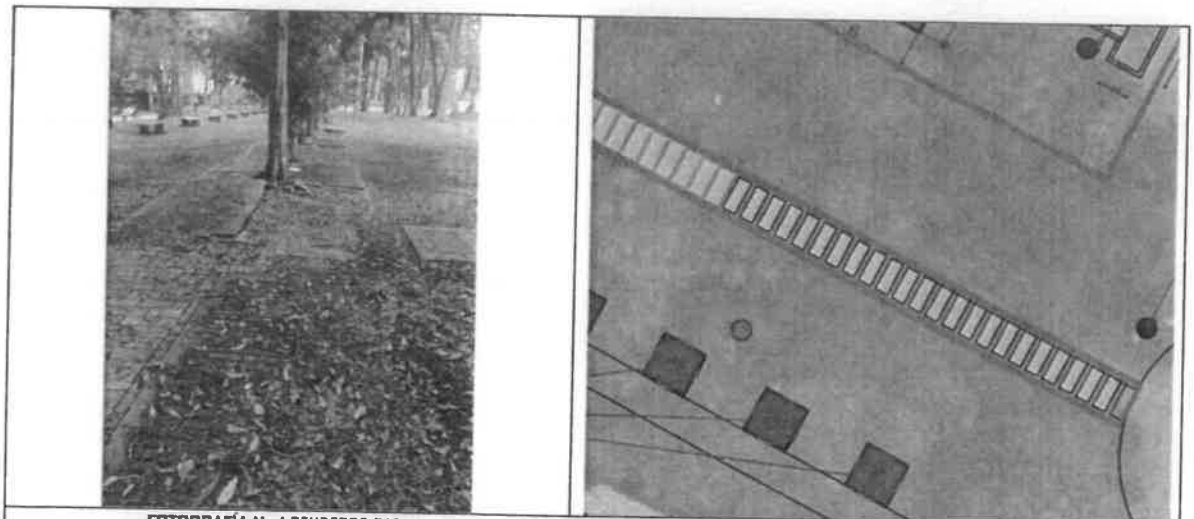
- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

10. **TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

11. **LAS FLORES II - 677**

Dentro de lo presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA y al evidenciar que las actividades que se contemplan en el presente parque están sujetas a la respuesta y/o aclaración que nos emita el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar el mantenimiento a los senderos que presentan el siguiente estado:



FOTOGRAFÍA No.1 SENDEROS PARQUE DE LAS FLORES II – 677 PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez revisada y verificada la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA la Interventoría considera según el ESQUEMA Y/O IMPLANTACIÓN ARQUITECTONICO planteado por el CONSORCIO BOGOTÁ donde se relaciona el suministro de PLACAS DE CONCRETO sobre el SENDERO ACTUAL, ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y/o solicita lo siguiente:

- Se requiere actualizar las ÁREAS DE EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL GRANULAR y demás actividades que contemplen la nueva implantación del SENDERO PEATONAL debido a que una vez revisadas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA se encuentra que se sigue realizando el cálculo sobre el SENDERO planteado en anteriores versiones.

- No se evidencia como se realiza el cálculo expresado para el suministro de la EMPRADIZACIÓN posterior a la demolición del SENDERO EXISTENTE; por lo que esta Interventoría solicita dar claridad a la misma.

- Se reitera la importancia de incluir la demolición del SENDERO EXISTENTE dentro del PRESUPUESTO GENERAL.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II – 058

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II – 099

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría. Es de aclarar que la intervención a este parque está sujeta a la aprobación por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMIBIENTE (SDA).
-

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

- Se requiere contemplar dentro de la ejecución de este parque la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA.

De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión y verificación del PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y Y/O IMPLANTACION ARQUITECTONICA presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y se evidencia que gran parte de los parques cuentan con un PRESUPUESTO GENERAL acorde a las obras contempladas dentro del alcance propuesto por la comunidad dentro del programa de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

De igual manera esta Interventoría se permite ratificar el REQUERIMIENTO de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para los parques que requieren la intervención a CANCHAS MÚLTIPLES, BALONCESTO, MICROFÚTBOL y PISTAS DE PATINAJE de manera prioritaria, con la finalidad de contar con la viabilidad técnica para la definición de las ESTRUCTURAS de mejoramiento de la subrasante, base y subbase respectivamente si este ha de ser necesario.

Así mismo de estos resultados geotécnicos dependerá la definición del ALCANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS y en caso de ser necesario se tendrá que realizar un NUEVO BALANCE FINANCIERO Y TECNICO DEL CONTRATO y específicamente de algunas actividades contempladas en los parques propuestos que a la fecha no cuentan con socialización ante la comunidad por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

Sin otra particularidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

740

AU-INTERV-FOLS-498-2023-0[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de Octubre 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020173-2
2023-10-05 07:38 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201732

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-552

Respetado Arquitecto RICCI:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-131 vía correo electrónico el día 03 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) para el siguiente PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. II-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 1 y Nº 2 sin observaciones.
- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 4 y Nº 7 donde se debe actualizar la fecha de los respectivos documentos ya que corresponden al mes de septiembre y deben corresponder a la fecha del mes de octubre de 2023. Se firma el ANEXO Nº 7 por parte de la Interventoría.
- No se evidencia soporte del CRONOGRAMA por lo que se solicita adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- FORMATO COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

La Interventoría hace una aclaración frente al PLANO del PMT implementado para este parque, donde puede evidenciar que la bahía existente actualmente como parqueadero de la URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL es utilizada actualmente por los residentes del sector y tiene una restricción con una TALANQUERA de uso privado del conjunto tal como se evidencia en la fotografía del ANEXO Nº 1. Así las cosas, se solicita que se tenga en cuenta esta observación al momento de dar el trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Esta Interventoría por lo tanto **REQUIERE** que se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibido Gz Hernandez.
1069711887.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

20236101201732

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
05 OCT 2023

Bogotá D.C., 04 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-552

Respetado Arquitecto RICCI:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-131 vía correo electrónico el día 03 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) para el siguiente PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. 11-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 1 y Nº 2 sin observaciones.
- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 4 y Nº 7 donde se debe actualizar la fecha de los respectivos documentos ya que corresponden al mes de septiembre y deben corresponder a la fecha del mes de octubre de 2023. Se firma el ANEXO Nº 7 por parte de la Interventoría.
- No se evidencia soporte del CRONOGRAMA por lo que se solicita adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- FORMATO COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

La Interventoría hace una aclaración frente al PLANO del PMT implementado para este parque, donde puede evidenciar que la bahía existente actualmente como parqueadero de la URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL es utilizada actualmente por los residentes del sector y tiene una restricción con una TALANQUERA de uso privado del conjunto tal como se evidencia en la fotografía del ANEXO Nº 1. Así las cosas, se solicita que se tenga en cuenta esta observación al momento de dar el trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Esta Interventoría por lo tanto **REQUIERE** que se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-187

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020175-2
2023-10-05 07:54 - Folios: 1 Anexos: 29
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/ID: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201752

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Registro Fotográfico
 2. Actas mesa de trabajo
 3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 4. Correspondencia Enviada
 5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO ROYCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO ROYCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: FOLIOS (29) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-187

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

20236110201752
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 05 OCT 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Registro Fotográfico
 2. Actas mesa de trabajo
 3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 4. Correspondencia Enviada
 5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: FOLIOS (29) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

745

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 05 de Octubre de 2023 mediante el **correo electrónico** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de Agosto al 20 de Septiembre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 28 de Septiembre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020942-2
2023-10-10 07:31 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA...
...ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-138 vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro del PARQUE:

- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

1. **PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

Así las cosas, esta Interventoría considera pertinente el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y los documentos adjuntos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020941-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

747

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANE DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DE SOL II-552	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020939-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado **CB-484-2023-139** vía correo electrónico el día 05 de Octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA II-277.

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones
- Se realiza verificación del ANEXO 7 donde no se evidencia el espacio para la firma por parte de la Interventoría como se ha evidenciado en los anteriores formatos enviados para la aprobación de otros PMT.
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.
- No se evidencia el DOCUMENTO TÉCNICO por lo que se requiere adjuntar.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.
- Se verifica registro fotográfico y no se evidencian observaciones.

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

749

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo:	PLAMN DE MANEJO DE TRÁNISTO **PARQUE M-277**	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

150

Luz. Hernandez.
12/10/2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-191

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020937-2
2023-10-10 07:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209372

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-142 vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro del PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II- 277 La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados así:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

Así las cosas, esta Interventoría considera pertinente el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y los documentos adjuntos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

751

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DT-191

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANE DE MANEJO DE TRÁNSITO parque H-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRRES
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación - FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-020938-2
2023-10-10 07:28 - Folios: 23 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION SOLICITUD TASACIÓN DE MULTA DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, para la REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con la solicitud emitida por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA allegada vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, donde se solicita lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que, en la sesión 6 de la audiencia de presunto incumplimiento del contrato 484 de 2023, realizada el día de hoy, 5 de octubre de 2023, el abogado apoderado de CONSORCIO BOGOTA, solicitó se informara el valor de la multa de acuerdo a los hechos expuestos en la audiencia por parte de la entidad, bajo el memorando # 20236120010563 el cual es de conocimiento de las partes involucradas, se solicita realizar la actualización de la tasación, de conformidad con la CLÁUSULA 14 del COP 484-2023, aplicables al presunto incumplimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la tasación inicial presentada en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042, el cual dio soporte al Informe de supervisión (rad# 20236120007783, con el cual se dio inicio al proceso de incumplimiento, solo se realizó el ejercicio de tasación sobre el incumplimiento I. "INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.", toda vez que para ese momento con esta única tasación ya se superaba el valor máximo permitido de 5% para la imposición de la multa.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, es necesario que la tasación de la multa, involucre la totalidad de los presuntos incumplimientos, analizando su estado actual y, como ya se dijo al inicio del presente correo, teniendo en cuenta lo expuesto en la sesión 6 realizada el día de hoy.

Por lo anterior, solicitamos realizar la tasación de conformidad con lo establecido contractualmente, es decir, solicitamos que en ejercicio de las obligaciones contractuales de la interventoría, se revise detalladamente desde el componente jurídico, toda vez que esta información será soporte para dar respuesta a la solicitud realizada por parte del apoderado del contratista y de la decisión que se tome por parte del Fondo de Desarrollo Local."

Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa, que tomando como base integral el comunicado con RADICADO 20236120010563 emitido el día 04 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN, el cual tiene como asunto *"(...) Informe respuesta a prueba testimonial realizada en la sesión 5 de la Audiencia de presunto incumplimiento del COP 484 de 2023, el 2/10/2023 presentada por el Ing. Andrés Pulido de CONSORCIO BOGOTA"* nos permitimos mencionar los puntos relacionados por el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA respecto al estado actual de cada uno de los incumplimientos referidos en el mencionado informe de supervisión.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA da respuesta al requerimiento de la entidad frente a los HECHOS que preceden el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO que da trámite a la TASACIÓN DE LA MULTA teniendo en cuenta las condiciones Generales del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 así:

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a ***0.5 % del contrato****, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:*

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o* ***incumplimiento del Cronograma de obra*** *se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar),* ***corregir o adicionar las Garantías,*** *en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el* ***CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor****, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio*** *o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

Así las cosas, y de acuerdo con la SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DE MULTA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 emitido vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023 el cual está sujeto al INFORME DE RESPUESTA A LA PRUEBA TESTIMONIAL presentado el día 05 de octubre de 2023 con radicado **20236120010563**, esta Interventoría se permite dar respuesta al requerimiento de TASACIÓN DE MULTA a la fecha de CORTE DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023 así:

INCUMPLIMIENTO REFERIDOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

1.1. *VERIFICACIÓN ÁREA DE INFRAESTRUCTURA*

"Al respecto, podemos indicar que la última versión actualizada de las pólizas fue remitida a la Entidad con el respectivo aval por parte del Interventor ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante oficio AU-INTERV- FDLS-498-2023-OF-168 con radicado 20236110193822 del 25/09/2023."

"Documento que fue trasladado al área de Contratación para su verificación, quien informó que fueron aprobadas por el grupo de Contratación y por el Ordenador del Gasto el 26 de septiembre de 2023 (...)"

"Acorde con lo informado, se puede concluir que a la fecha de corte del presente informe la póliza quedó actualizada y aprobada por la Entidad desde el 26-09-2023. Subsanación realizada durante el transcurso del proceso de presunto incumplimiento."

1.2. *VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA menciona que el día **22 de septiembre de 2023** bajo el comunicado CB-484-2023-119 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite en su ANEXO 4 las PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS FECHAS DEL ACTA DE INICIO, previamente firmadas.

- Posterior a la misma, el día **22 de septiembre de 2023** mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-168 la Interventoría radica ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con número de radicado **20236110193822** los documentos que integran la ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

- Así las cosas, se REQUIRIO al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el cargue de esta documentación a la PLATAFORMA SECOP II; como lo evidencia la imagen a continuación de la captura tomada de la plataforma en mención así:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1 WRT 12495256	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2029	Aprobada	Detalle
CO1 WRT 12491748	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	25/12/2028	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 12492381	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2029	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 12473677	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	340.000.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2024	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 11543309	Seriedad de la oferta		282.100.000 COP	-	19/07/2023	Vencida	Detalle

CAPTURA IMAGEN NO.1 CARGUE PÓLIZAS DE ACTUALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023

Por lo anterior la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado en **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	26/09/2023	87	20236110193822 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-168	APROBADO - Radicado a la Entidad 25/09/2023

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

*A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos **CATORCE (14) parques** de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES;*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) –Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente, el CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite a esta interventoría el CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACIÓN DE OBRA PRELIMINAR el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado, verificado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023** el día 26 de junio de 2023 y radicado posteriormente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** y RADICADO 20236110125712 del día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan y evidencian como de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** las siguientes fechas de entrega y aprobación para la ETAPA No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN a través del siguiente cronograma:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 DÍAS**	245DIAS	**MIÉ 21/06/23**	**MAR 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA No. 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.** se presentaba como plazo límite el día **12 de julio de 2023**, para la entrega y aprobación por parte de esta interventoría de la totalidad de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA y al cumplimiento de la totalidad de las entregas correspondientes presentadas por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta las respuestas por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficio del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.1.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del PG SOCIAL el 18/08/2023 bajo el radicado 20236110163042 (...)"

2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- La Interventoría manifiesta y ratifica que se recibió en su TERCERA ENTREGA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado, verificado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado y verificado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en medio físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051**, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número **20236110163042** ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda APROBADO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	12/07/2023	16/08/2023	49	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 17/08/2023

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.2.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al Informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del PG AMBIENTAL y el PG SST fueron entregados el 29/08/2023 bajo los radicados, 20236110170172 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 y 20236110170162 con oficio AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 respectivamente. (...)"

2.2.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- El CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite y hace entrega la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-066** radica en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que ya había sido aprobado previamente el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170172 el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Previo a la radicación del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS,** para su entrega desde la programación aprobada por esta interventoría (CRONOGRAMA).

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	12/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

- El CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite y hace entrega de la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072**, requiriendo que el documento se radique en medio físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radicado en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170162 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA).

- Previo a la radicación del componente AMBIENTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	12/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.3.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al Informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del APU´s estos fueron aprobados y radicados a la entidad bajo el número 20236110182952 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 el 13/09/2023 (...)".

2.3.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- La Interventoría manifiesta y ratifica que se recibió en su QUINTA entrega los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-085 el cual fue

revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 emitido el día 08 de septiembre del 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- El día 11 de septiembre de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-099** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ en físico los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 12 de septiembre de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110182952 los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- Previo a la radicación del componente PRESUPUESTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **SETENTA Y UN (71) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	12/07/2023	13/09/2023	71	**20236110182952** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 13/09/2023

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE A INTERVENIR

2.4.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"Verificadas las respuesta dada por el Ing. Pulido respecto a los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS se evidencia que coinciden con lo informado por parte del área de infraestructura en el informe presentado al área de Contratación de la Entidad para la audiencia anterior bajo radicado 20236120010303 de fecha 21-09-2023 el cual es de conocimiento de las partes, por lo cual se reitera y precisa el estado de estos productos teniendo en cuenta la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y aval de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, luego de varias observaciones y requerimientos hechos a CCIO BOGOTA, así:

- *Para los esquemas del GRUPO 1: Radicado 20236110162982 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-86 de fecha 18/08/2023*
- *Para los esquemas del GRUPO 2: Radicado 20236110166192 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 de fecha 24/08/2023*
- *Para los esquemas del GRUPO 3: Radicado 20236110189162 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 de fecha 20/09/2023*

Con lo cual reiteramos y evidenciamos que todas las aprobaciones a los ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN se dieron fuera del plazo estipulado en el CRONOGRAMA entregado por CCIO BOGOTA y/o fuera del plazo límite de la ETAPA I – PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, es decir fueron subsanadas por el contratista durante el curso del proceso de incumplimiento del COP 484-2022."

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086** con radicado 20236110162982. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Posterior a la misma ARQUITECTURA URBANA LTDA recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron y verificaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100** radicado 20236110166192. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Así las cosas, y en su última entrega el CONTRATISTA DE OBRA emite los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS DEL GRUPO NO.3, a lo que esta Interventoría se permitió revisar y evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los últimos CUATRO PARQUES el día 20 de septiembre de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157** con radicado 20236110189162.

 Teniendo en consideración lo anterior, **SE HA DADO APROBACIÓN DEFINITIVA** a la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS a cada uno de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, de igual manera cabe aclarar que previo a la radicación del componente PRESUPUESTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.** Desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	12/07/2023	20/09/2023	75	**20236110189162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 20/09/2023

2.5. ELABORAR Y ENTREGA DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.5.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"(...) Cabe recordar que este documento es el principal documento de la ETAPA - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO y con el cual el contratista debe generar el 2º documento de mayor importancia, siendo el CRONOGRAMA DE OBRA, los cuales una vez sean aprobados por parte de la Entidad se podrá autorizar el inicio de la ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto no ha sido subsanado por parte de CONSORCIO BOGOTA, cabe informar que EL CRONOGRAMA DE OBRA, no fue informado dentro del Informe de Supervisión presentado, toda vez que, para la fecha de su presentación (18/07/2023) a la oficina de contratación y hasta el momento no se ha presentado un cronograma ajustado al presupuesto final, toda vez que este último no ha sido presentado en su versión final a la interventoría, ni ha sido aprobado por la Entidad, por lo tanto el contratista no ha podido contar con el insumo (PRESUPUESTO FINAL) para generar con este el CRONOGRAMA de ejecución de las Obras, con el que se realizará el seguimiento de las mismas por parte del Interventor.

Teniendo en cuenta lo anterior a la fecha del presente informe, todos los ajustes y modificaciones realizados al PRESUPUESTO se han dado fuera del plazo estipulado en el CRONOGRAMA entregado por CCIO BOGOTA y avalado por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y fuera de la fecha límite del 12/06/2023 definida contractualmente para la ETAPA I – PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es decir, durante el curso del proceso de incumplimiento del COP 484-2022 sin que a la fecha se haya obtenido una aprobación del producto lo que ha impedido programar y realizar en primera instancia las socializaciones a las comunidades y el inicio de las obras.

Tal situación ha generado como consecuencia, la dilatación y reducción del plazo definido para la ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRA afectando tanto el contrato de Obra como el de interventoría, toda vez que, no se ha podido cumplir con los avances de obra mensuales estipulados en el ANEXO TECNICO, ni con el plazo establecido para el desarrollo de la ETAPA 2 de ejecución de las Obras, ni con la forma de pago estipulada en los contratos. (...)"

2.5.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez cuenta con la definición de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS aprobados correspondientes para los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA se permitió solicitar de manera inmediata un PRESUPUESTO GENERAL contextualizado y aterrizado a las OBRAS DE MANTENIMIENTO que se tienen previsto a realizar en cada uno de los parques.

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA bajo los oficios **CB-484-2023-106 y CB-484-2023-107** emitidos el día 15 de septiembre de 2023 hacen entrega del PRESUPUESTO GENERAL que integra las actividades de cada uno de los parques donde se evidencio que el valor presentado por CONSORCIO BOGOTÁ excedía el TECHO PRESUPUESTAL del valor del CONTRATO; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la participación del profesional de apoyo técnico el Arquitecto DANIEL DIAZ INFANTE a través de una mesa de trabajo evaluaron la propuesta, con la finalidad de ajustar dicho presupuesto.

- Como resultado de la mesa de trabajo se ajustó el PRESUPUESTO GENERAL, concepto que se emitió por parte de la Interventoría el día 16 de septiembre de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160**; propuesta socializada con el CONTRATISTA DE OBRA en el COMITÉ TÉCNICO NO.3 realizado el día 19 de septiembre de 2023.

- La interventoría posterior a este COMITÉ TÉCNICO ha recibido dos versiones mediante el comunicado **CB-484-2023-122 y CB-484-2023-128** emitidos el día 25 de septiembre de 2023 y el día 04 de octubre de 2023, siendo esta última versión la que se encuentra en revisión y verificación por parte de la Interventoría.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad de los alcances PRESUPUESTALES de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS PERSISTIENDO EL INCUMPLIMIENTO.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR	**NO APROBADO**

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

2.6.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) el 2 de octubre de 2023, se informó que, por parte de CONSORCIO BOGOTA, el mismo 2 de octubre fue remitida una PROGRAMACIÓN DE OBRA a la interventoría el cual incluía solamente las programaciones de 2 parques (II-965 – SOTAVENTO Y II-091 – LISBOA), documento que fue observado por parte de la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183 el cual fue radicado a la entidad el martes 3/10/2023 bajo el No. 20236110198812. Igualmente se informó al apoyo a la supervisión que de igual forma recibieron de CONSORCIO BOGOTA el PRESUPUESTO en su versión 5, remitido mediante correo electrónico el sábado 30/09/2023 a las 11:00 am, bajo oficio CB-484-2023-129, el cual a la fecha de elaboración de este informe es sujeto de revisión por parte de la interventoría.

Con lo cual se confirma que no ha sido subsanado esta actividad toda vez que, respecto a la PROGRAMACIÓN aún no ha sido remitido el documento en debida forma, es decir incluyendo la totalidad de los (14) parques incluidos en el COP 484-2023, y respecto al PRESUPUESTO aún se encuentra con observaciones por lo cual no ha sido aprobada su versión final, por lo cual se deduce que persiste el incumplimiento (...)"

2.6.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- El CONTRATISTA DE OBRA emite una primera versión del PROGRAMACIÓN DE OBRA el día 02 de octubre bajo el comunicado **CB-484-2023-129**, posterior a la misma, la Interventoría revisa y verifica la documentación y emite su concepto a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183 el día 03 de octubre de 2023 donde se realizan los REQUERIMIENTOS pertinentes.

- Posterior a la misma, y mediante el comunicado CB-484-2023-137 emitido el día 04 de octubre de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de la PROGRAMACIÓN DE OBRA ajustada a los requerimientos realizados los la Interventoría; a la fecha de elaborado el documento se encuentra en revisión y verificación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad los alcance en la ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS PERSISTIENDO EL INCUMPLIMIENTO.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR	**NO APROBADO**

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.7.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) Verificada la información y trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), y aclarando que dichas actas hacen referencia a las REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN INICIAL que debe realizar el contratista CONSORCIO BOGOTÁ con la comunidades involucradas, reuniones en las cuales se socializa y se concilia el alcance de intervención de cada parque con las comunidades, se puede concluir que a la fecha de corte del presente informe (02/10/2023) CONSORCIO BOGOTA solo ha realizado 3 reuniones de socializaciones con las comunidades de los parques II-246, II-091 Y II-062, de las cuales aún no han sido remitidas las ACTAS DE LAS REUNIONES a la Entidad.

Por lo tanto a la fecha de corte del presente informe (2/10/2023) se encuentra pendiente realizar las socializaciones de los II parques adicionales del Contrato, con lo cual se evidencia que PERSISTE el incumplimiento por parte de CONSORCIO BOGOTÁ.

Lo antes informado queda resumido en el cuadro incluido a continuación, en el cual se muestra el periodo en días de atraso para el producto ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES, teniendo como base la fecha indicada por CCIO BOGOTÁ en el cronograma de la ETAPA I (07/07/2023) y la fecha límite definida contractualmente (12/07/2023) para la ETAPA I – PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO (...)":

2.7.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista y responsable dentro del CONTRATO No. 484 de 2023 a la fecha del presente documento ha realizado las siguientes SOCIALIZACIONES DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS 6 PRIMEROS PARQUES A INTERVENIR			
N.	CÓDIGO IDRD NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	PROPONENTE
1	II-091 **LISBOA**	CARRERA 151 A 132A 16	CLEMENTE HERNÁNDEZ GARCÍA
2	II-246 **URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES**	CARRERA 119 CON CALLE 142A COSTADO SURORIENTAL	RICARDO BECERRA
5	II-062 **SANTA HELENA**	ENTRE AVENIDA CARRERA 13 AUTOPISTA NORTE Y CARRERA 38 CON CALLE 142A COSTADO NOROCCIDENTAL	Elizabeth Rojas Roberto Rincón

- A la fecha estos productos NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ. Teniendo en consideración lo anterior se manifiesta que NO SE HA presentado en su totalidad las reuniones de la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR EN SU TOTALIDAD	NO SE HA REALIZADO EN SU TOTALIDAD

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) Verificada la información y trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), podemos complementar informado los hechos adicionales sucedidos a la fecha de corte del presente informe, siendo que efectivamente se han radicado ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, actualmente solamente 4 PMTs de los 6 parques incluidos en el GRUPO 1, correspondientes a los parques:

- *II-965 - Parque Sotavento Rad 20236120406497Z*
- *II-091 - Parque Lisboa Rad. 20236120406513Z*
- *II-093 - Parque Puerta del Sol Rad. 20236120406534Z*
- *II-246 - Parque Sabana de Tibabuyes Radicado 20236120406543Z*

Los cuales fueron remitidos a la Entidad avalados por la interventoría y aprobados por la SDM el 2/10/2023 por parte de la interventoría mediante correo electrónico del 2/10/2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-182 y radicados a la entidad bajo el No. 20236110198802el 3/10/2023. Respecto a los 2 parques faltantes del grupo 1, fue informado por parte de CONSORCIO BOGOTA el viernes 29 de septiembre mediante el grupo de whats app del COP 484-2023, que fueron radicados ante la SDM bajo los siguientes radicados:

- *II-062 - Parque Santa Helena Rad. 20236120441116Z*
- *II-260 - Parque Compartir 20236120441095Z*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte del presente informe no se tiene conocimiento si fueron aprobados o su son sujeto de observaciones por parte de la SDM (...)".

VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Ratificando lo mencionado en el INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA TESTIMONIAL elaborado por la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA se expresa por parte de esta Interventoría que a la fecha de elaboración del presente documento, se han presentado los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) así:

- II-965 - PARQUE SOTAVENTO RAD 20236120406497 2 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-091 - PARQUE LISBOA RAD. 20236120406513 2 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-093 - PARQUE PUERTA DEL SOL RAD. 20236120406534 2 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-246 - PARQUE SABANA DE TIBABUYES RADICADO 20236120406543 2 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-062 - PARQUE SANTA HELENA RAD. 20236120441116 2 presenta observaciones por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-260 - PARQUE COMPARTIR 20236120441095 2 presenta observaciones por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-277 - PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA pendiente por radicar ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-552 – PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL pendiente por radicar ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT en su TOTALIDAD que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resumiendo, los INCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA No.1 DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	12/07/2023	16/08/2023		**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	12/07/2023	25/08/2023		**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	12/07/2023	25/08/2023		**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS**	12/07/2023	13/09/2023		**20236110182952** AU-INTERV-FDLS-	**APROBADO - Radicado a la Entidad**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
	UNITARIOS				498-2023-OF-151	13/09/2023
5	Visita técnica a cada uno de los parques	12/07/2023			N/A	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	12/07/2023	14/09/2023		**20236110189162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157	APROBADOS GRUPO No. I = 6 parques APROBADOS GRUPO No. II = 4 parques APROBADOS GRUPO No. III = 4 parque
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	-	85		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

Teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma de obra descrito anteriormente se concluye que los siguientes productos persisten en su incumplimiento razón por la cual la Interventoría continua haciendo efectiva la RECOMENDACIÓN DE MULTA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	-	85		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 03-. Productos con incumplimiento al Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO***, y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS**, ***NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

A la fecha del presente documento la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	25/09/2023		**20232110193822** AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-168	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 25/09/2023

Así las cosas, en conclusión NO se tendrán en cuenta el INCUMPLIMIENTO No. 1 toda vez que ya se encuentra superado y subsanado.

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS**, ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor,*** se tienen en cuenta los productos que persisten en los incumplimientos así:

 - **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico y teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

 A la fecha del presente documento la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	25/09/2023		20236110193822 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-168	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 25/09/2023

 Así las cosas, en conclusión NO se tendrán en cuenta el INCUMPLIMIENTO No. 1 toda vez que ya se encuentra superado y subsanado.

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO y*** teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor,*** se tienen en cuenta los productos que persisten en los incumplimientos así:

 - **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico y teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad aún no han sido realizadas en su totalidad están sujetas a la definición de los alcances presupuestales por parques, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO aún no han sido gestionados en su totalidad ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el **INCUMPLIMIENTO No.2**. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) atrasadas mencionadas anteriormente lo cual representan un atraso de manera integral de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** teniendo en cuenta la fecha de finalización para la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO el cual corresponde al 12 de julio de 2023, se tiene la siguiente tasación de multa así:

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 13.105.000
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	$ 1.113.925.000,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

Teniendo en cuenta lo indicado en la **CLÁUSULA 14 – MULTAS** la cual indica:

(...) "La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro:" (...)

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

Así mismo los parágrafos de la CLÁUSULA 14 MULTAS citan lo siguiente:

- *(...) "Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.*

- *Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.*

- *Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.*

- *Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.*

- *Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.*

- *Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.*

- *Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas." (...)*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Acorde con lo anterior se aplica la tasación según lo indicado en los numerales 1 Y 3.

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.2. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 3.*** *POR ATRASO O* ***INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA*** *SE CAUSARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE AL 0,5 % DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO.*

 A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 05 DE OCTUBRE DE 2023 con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de atraso, contados a partir del día 12 de julio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la de la TOTALIDAD de los documentos que integral la ETAPA NO.1 DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSITCO correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

 Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ ha venido haciendo entrega parcial de los DOCUMENTOS que integral la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO no se ha realizado CUMPLIMIENTO en la RADICACIÓN FORMAL de la TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES que hacen parte de esta ETAPA ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por lo que persiste el incumplimiento en la misma por lo que se tiene la siguiente tasación:

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0,5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 13.105.000,00
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	$ 1.113.925.000,00

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 2 una tasación de multa equivalente a **$** 1.113.925.000 (MIL CIENTO TRECE MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE).

Para el caso del Numeral 3 el cual cita: *(...)* ***SI EL CONTRATISTA NO ENTREGA LA INFORMACIÓN COMPLETA*** *QUE LE SOLICITE EL INTERVENTOR, QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TÉRMINOS DE CADA REQUERIMIENTO, SE CAUSARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE AL [0.2 %] DEL VALOR DEL CONTRATO. ESTAS MULTAS SE CAUSARÁN SUCESIVAMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA CUANDO EL CONTRATISTA DEMUESTRE QUE CORRIGIÓ EL INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO A SATISFACCIÓN DEL INTERVENTOR.*

Su tasación queda estimada de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0,2%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 5.242.000,00
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	$ 445.570.000,00

Así las cosas y teniendo en cuenta la combinación de estas dos multas de acuerdo a lo indicado en la **CLÁUSULA 14 – MULTAS** se concluye lo siguiente:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

VALOR MULTA COMBINADA – INCUMPLIMIENTO N° 2 , NUMERALES 1 Y 3	$ 1.559.495,00
% EQUIVALENTE DEL CONTRATO DE OBRA	59.50 %

En conclusión se determina lo siguiente:

*"(...) **CLÁUSULA CATORCE - MULTAS:** Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.*

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aún **PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS** para la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA N° 484 de 2023.

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda a la entidad darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1.*** *Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.* ***Y NUMERAL 3.*** *Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

Así las cosas, se evidencia una clara relación entre la proporcionalidad de la multa tasada y los hechos acaecidos y enunciados anteriormente, por lo tanto, no queda duda que el principio de proporcionalidad se encuentra comprendido en el debido proceso administrativo, lo que lo convierte en uno de los ejes rectores por tener en cuenta en el estudio de la situación fáctica y jurídica del caso concreto, con miras a determinar la imposición de la sanción administrativa en

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

conformidad con los remedios que se establecieron en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública y el citado contrato.

Se reitera por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que a la fecha de proyección del presente DOCUMENTO se evidencia que no se ha dado CUMPLIMIENTO TOTAL a la ETAPA NO.1 DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, lo que nos indica que persiste el INCUMPLIMIENTO a la entrega de la INFORMACIÓN que integra esta FASE, situación que ha generado una afectación al CONTRATO DE INTERVENTORÍA, toda vez que, a causa de esta dilatación no se ha podido cumplir con los AVANCES DE OBRA MENSUALES estipulados y requeridos en el ANEXO TÉCNICO, ni el plazo estipulado para el INICIO EN LA FASE DE OBRA.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Revisó y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA
Con copia:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos:	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-193

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020940-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209402

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA PROMOTOR DE LA COMUNIDAD PARQUE SOTAVENTO COD: 11-955 - PROPUESTA JUEGO INFANTIL EN MADERA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-132 vía correo electrónico el día 03 de Octubre de 2023, referente a la entrega de las propuestas de los juegos infantiles en madera para implantar sobre zonas verdes en el **PARQUE SOTAVENTO COD.11-955** y en atención a lo requerido por la comunidad de dicho parque, la Interventoría se permite informar que una vez realizada la consulta desde el área SOCIAL con una de las promotoras de la comunidad del Parque sotavento se nos dio respuesta por parte de la Señora LILIANA ACEVEDO donde se indica lo siguiente:

*(...) de acuerdo al correo recibido, me permito informar que el juego a colocar en el espacio de la entrada del parque para ubicar por la calle 162 es el siguiente: PROPUESTA 2: El juego propuesto es el **ITEM CIO 16126 JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOS: 3-8 AÑOS.***

- SOTAVENTO PROPUESTA 2: El juego propuesto es el ***ITEM CIO 16126 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS, con un valor de $ 48.083.968,06***

CONSORCIO BOGOTÁ



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

176

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Así las cosas se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que realice el ajuste pertinente en el alcance presupuestal del parque, así como también en la respectiva programación de obra evidenciando la inclusión del juego mencionado.

Se adjunta para conocimiento de ustedes la información adelantada entre las profesionales del contratista y la interventoría junto con la respuesta de la Promotora de la comunidad.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PDF - RESPUESTA POR PARTE DE LA COMUNIDAD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

TNG JOSE BOTA
12-10/23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194

Bogotá, D.C., 09 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020943-2
2023-10-10 07:31 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209432

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-134-2023 Y CB-484-2023-145

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día 04 de octubre de 2023 y el día 09 de octubre del 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA esta Interventoría requiere se realicen los ajustes a los siguientes PARQUES así:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Teniendo en consideración la solicitud realizada por el PROMOTOR de la COMUNIDAD el señor CLEMENTE HERNÁNDEZ a través de la PQR donde requiere que por solicitud de la comunidad y específicamente de las personas con Discapacidad quienes hacen uso de estas; no se realice el DESMONTE de los elementos que conforman la ESTACIÓN RUTA DE LA VIDA, esta Interventoría solicita por lo tanto no contemplar estas actividades.

- De igual manera y una vez verificada la última versión de la MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA presentada por el CONTRATISTA DE OBRA se evidencia que se cuenta con el DESMONTE DE UN EQUIPO BIOSALUDABLE más NO se encuentra el SUMINISTRO E INSTALACIÓN del mismo por lo que se requiere ajustar e incluir tomando como base el ESQUEMA ARQUITECTÓNICO donde se observa que el modulo a remplazar es B-1. Flexión piernas prensa horizontal CIO 104124.

Resumiendo todo lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión y verificación del PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y/O IMPLANTACION ARQUITECTONICA presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ con la finalidad de CONTAR CON UN PRESUPUESTO MAS ATERRIZADO; así las cosas nos permitimos reiterar el REQUERIMIENTO de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para los parques que requieren la intervención a CANCHAS MÚLTIPLES, BALONCESTO, MICROFÚTBOL y PISTAS DE PATINAJE de manera prioritaria,

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

con la finalidad de contar con la viabilidad técnica para la definición de las ESTRUCTURAS de mejoramiento de la subrasante, base y subbase respectivamente si este ha de ser necesario, lo que podría llegar a afectar el balance general del contrato.

Es de tener presente que estos resultados geotécnicos permitirá la definición del ALCANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS, por lo que en caso de ser necesario se tendrá que realizar una nueva verificación del BALANCE FINANCIERO Y TECNICO DEL CONTRATO y posiblemente realizar un ajuste de algunas actividades contempladas en los parques propuestos que a la fecha no cuentan con socialización ante la comunidad por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ING. JOSE PEÑA
12-10/23

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-[illegible]5

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020936-2
2023-10-10 07:26 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 VERSIÓN Nº 2

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta los comunicados CB-484-2023-137 (PROGRAMACIÓN DE OBRA) y CB-484-2023-145 (Versión 5.4. Presupuesto de obra) allegados por el CONSORCIO BOGOTÁ los días 04 y 09 de octubre de 2023 respectivamente y teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y el ANEXO TÉCNICO en relación a la programación de obra donde se cita lo siguiente:

1. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

 - *4. "Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar (...)"*
 - *12. "Generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

2. **ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

 - *3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN – PROGRAMA DE OBRA, GANT DE SEGUIMIENTO*

 - *(...) "**Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques** en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados"*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

180

- *(...) "El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.*

- *El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto.* ***Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc.,*** *deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la* ***programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general.*** *Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad.* ***Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.***

- *La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la* ***fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica, además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos.*** *Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA controlar el proyecto." (...).*

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, se hace la revisión y verificación de la PROGRAMACIÓN DE OBRA por cada uno de los PARQUE y de manera GENERAL allegada en FORMATO PROJECT donde se evidencia lo siguiente:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos, En este caso la VERSIÓN Nº 5.4 que fue allegada a la Interventoría el día 09 de octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-145. Así mismo contemplar los ajustes requeridos al presupuesto VERSIÓN Nº 5.4 de acuerdo con el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 del 09 de octubre de 2023.
- Se deberán ajustar nuevamente el inicio de las actividades de los parques que a la fecha y según la programación presentada, ya presentan atrasos como es el caso del PARQUE SABANA DE TIBABUYES (7

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

días) y el PARQUE SANTA HELENA (6 parques). Tener presente aquellos parques que también estén próximos a empezar.

- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.
- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto y teniendo en cuenta así mismo el alcance del presupuesto general del contrato. (se solicita que este flujo de caja venga en formato EXCEL).
- Se solicita que se incluyan en la programación las cuadrillas a disponer por parte del contratista en cada frente de trabajo teniendo en cuenta que el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 indica en su numeral *3.2. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN* (Porcentajes de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) *– PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO: (...) Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras*

2. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN POR PARQUE:

2.1. PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 02/10/2023 y a fecha del presente documento ya prácticamente se tienen siete (7) días de atraso sin iniciar actividades de obra, por lo que se requiere ajustar.

2.2. PARQUE 11-091 – LISBOA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4. sin embargo, se deben tener presente lo siguiente:

 - Debe incluirse el suministro del biosaludable identificado con CÓDIGO CIO: 104124 (FLEXIÓN PIERNAS PRENSA HORIZONTAL) tal como se demuestra en la propuesta arquitectónica de implantación teniendo presente que en el presupuesto de realiza el desmonte y retiro de este elemento por la condición en que se encuentra)
 - En vista de que la Comunidad del sector ha solicitado que no se realice el retiro de los elementos de la RUTA DE LA VIDA (Estación 1, 3, 6, 7, 8), se sugiere que no se contemplen en el presupuesto al igual que en la programación con el fin de que esto no represente ningún flujo de inversión de obra, así como ningún control de seguimiento a la programación de estas actividades.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

2.3. PARQUE 11-062 – URBANIZACIÓN SANTA HELENA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 03/10/2023 y a fecha del presente documento ya prácticamente se tienen seis (6) días de atraso sin iniciar actividades de obra, por lo que se requiere ajustar.

2.4. PARQUE 11-965 – SOTAVENTO:

- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 17/10/2023 y a fecha del presente documento aún no se ha realizado la reunión de inicio y/o socialización con la comunidad del sector, así como tampoco se han realizado el levantamiento de ACTAS DE VECINDAD.
- Incluir y ajustar la ACTIVIDAD NO PREVISTA NP-032 – JUEGO COLUMPIO CESTA EN MADERA por la actividad JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS de acuerdo al requerimiento de la comunidad.

2.5. PARQUE 11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 23/10/2023 y a fecha del presente documento aún no se ha realizado la reunión de inicio y/o socialización con la comunidad del sector, así como tampoco se han realizado el levantamiento de ACTAS DE VECINDAD.

2.6. PARQUE 11-552 – URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de la actividad correspondiente al ÍTEM 2.3.4. ya que no corresponde al indicado en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.7. PARQUE 11-277 – URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Interventoría en referencia a iniciar las actividades según el orden del programa de presupuestos participativos ya que este parque hace parte de la 2 votación más alta en dichas participaciones, lo cual requiere que sea intervenido dentro del PRIMER GRUPO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

2.8. PARQUE 11-093 – PUERTA DEL SOL:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de las actividades correspondientes a los ÍTEM 2.8.15. Y NP39 ya que no corresponden al indicado en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.9. PARQUE 11-255 – URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.10. PARQUE 11-1295 – TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de las actividades correspondientes al ÍTEM 1.1.13. DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC. ya que no se evidencia en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir la actividad del NP21 DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.11. PARQUE 11-677 – LAS FLORES:

- Se debe incluir la actividad del ITEM 1.1.11 DESMONTE ESTRUC DE MICROFUTBOL + CARGUE Y RETIRO ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir la actividad del ITEM 1.1.13 ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST) ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

Ajustar los costos de las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD DEL ITEM 2.1.1 EXCAVACIÓN MECÁNICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL) CDRC
- LA ACTIVIDAD DEL ITEM 2.2.5 DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M.
- LA ACTIVIDAD DEL ITEM 2.3.4 RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD
- ITEM 2.3.6 RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE).
- ITEM 2.6.2. SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400.
- ITEM 2.10.1. EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA).
- ITEM 2.10.2. DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (E=10-15CM).
- ITEM. 2.11.4. PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- ITEM NP01. COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS COMO SE CONTEMPLA EN LOS PRESUPUESTOS DE OBRA DE LA VERSIÓN Nº 5.4.
- EL ITEM NP12. DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO, no se encuentra en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº. 5.4 por lo que se requiere revisar.

2.12. PARQUE 11-058 – URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Los costos establecidos para la ejecución de la actividad NP33 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS NO corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.13. PARQUE 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR:

- La actividad con el ITEM 11.1.13. DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC, no se contempla indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir el ITEM NP21 DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC, como se contempla indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente SOLICITA Y REQUIERE que la PROGRAMACIÓN DE OBRA sea ajustada garantizando de igual manera el cumplimiento flujo de inversión requerida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA. Lo anterior para su revisión definitiva teniendo en cuenta la última versión presupuestal y siendo coherentes con las fechas de intervención para cada parque y de acuerdo a las obras que se están adelantando en los parques LISBOA COD. 11-091 y SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Luz. Hernandez
12/10/2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-196

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de Octubre de 2023 mediante el **correo electrónico** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL del componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO comprendió entre el día 21 de Agosto al 20 de Septiembre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 27 de Septiembre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-175.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3. de los componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020934-2
2023-10-10 07:25 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

786

Luz. Hernandez.
12/10/2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-197

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020933-2
2023-10-10 07:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACION DOCUMENTACION MAQUINARIA Y OPERARIO.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 07 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-143, donde se hace entrega de:

- Documentación MINICARGADOR T.P. 97653
- Documentación operario de MINICARGADOR

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente donde se requiere lo siguiente:

1. **OPERARIO MINICARGADOR:**

- La licencia para manejo de MINICARGADOR con numero **1003482611** correspondiente al señor **SEBASTIN DUARTE TRIVIÑO** se encuentra vencida desde el 15 de marzo de 2023, por lo que se requiere la actualización respectiva.

- No se evidencia formato de inducción para el operario de MINICARGADOR.

- No se evidencia formato de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

2. **DOCUMENTACION MINICARGADOR:**

- No se evidencia el último mantenimiento realizado al MINICARGADOR por lo que se requiere adjuntarlo.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita que se alleguen los documentos solicitados con el fin de validar la información y proceder a su autorización.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-198

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020932-2
2023-10-10 07:23 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO CB-484-2023-144 VALIDACIÓN ADHESIVO PARA MAQUINARIA.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 09 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-144, donde se envía la propuesta de ADHESIVO para identificación e maquinaria y volquetas; se da aprobación por parte de la Interventoría para lo cual es importante que se tengan en cuenta que tanto la maquinaria como las volquetas a usar en la obra deben venir con esta etiqueta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

789

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-199

Bogotá, D.C., 09 de octubre del 2.023

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-020930-2
2023-10-10 07:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN DE TRAZABILIDIAD Y/O PRONUNCIAMIENTOS REALIZADOS A LA ENTIDIADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento emitido el día 17 de agosto de 2023 por CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado CB-484-2023-052 donde CONSORCIO BOGOTÁ nos informó la TRAZABILIDAD de los RADICADOS Y CORREOS emitidos a las entidades de SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL y posterior a la misma esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se pronunció el día 15 de agosto de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-095 requiriendo lo siguiente así:

- Dentro de la respuesta emitida por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB se manifiesta la entrega de planos donde se encuentran redes dentro de algunos de los parques, por lo que se requiere emitir tales documentos para revisión de la Interventoría.

Cabe aclarar que a la fecha el CONTRATISTA DE OBRA no ha dado respuesta dicho requerimiento, por lo que esta Interventoría se permite REQUERIR se nos informe a la fecha que ENTIDADES han dado respuesta a los oficios emitidos por parte de CONSORCIO BOGOTÁ. Así las cosas, nos permitiremos dar cumplimiento al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA velando por dar seguimiento de los RADICADOS adelantando los trámites requeridos ante las entidades del DISTRITO CAPITAL necesarios para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 acatando las recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes.

De ser necesario el CONTRATISTA DE OBRA deberá ejercer su DERECHO DE PETICIÓN como lo establece la LEY 1755 del 2015, elevando de manera reiterada la CONSULTA a las ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL que a la fecha no hayan dado respuesta a la petición de dicha solicitud de documentos y/o información respectivamente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	-Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Jua Jose recia
12-10/23

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-200

Bogotá, D.C., 09 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020929-2
2023-10-10 07:20 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En calidad de Interventoría del CONTRATO de la referencia, ARQUITECTURA URBANA LTDA ve con preocupación que a la fecha el componente social del CONSORCIO BOGOTÁ no ha entregado la siguiente información así:

1. Corrección INFORME SEMANAL ONCE (11).
2. Entrega de INFORME SEMANAL DOCE (12) y TRECE (13).
3. Corrección INFORME MENSUAL NO.3 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de Agosto al día 20 de Septiembre de 2023 y anexos del componente social.
4. Remitir ACTAS DE REUNIÓN inicial con los proponentes de los parques SANTA HELENA, LISBOA, TIBABUYES y las realizadas en el parque de SOTAVENTO, con registro fotográfico y lista de asistencia según lo requerido.
5. Remitir ACTAS DE LEVANTAMIENTO DE EQUIPAMIENTO del mobiliario de los parques LISBOA Y TIBABUYES.
6. Remitir programación con los proponentes del parque URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA 3 COD. 11-260.
7. Remitir programación reunión PARQUE PUERTA DEL SOL COD. 11-093, cierre de PQRS.
8. Remitir programación reunión inicial con el proponente del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277.
9. Envió de ACTA DE REUNIÓN con la REGISTRADURÍA AUXILIAR DE SUBA, para definir espacio para las votaciones del día 29 de octubre celebrada el día 07 de octubre del 2023 con la presencia del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, RESIDENTE DE OBRA, PROFESIONAL DE APOYO SOCIAL y PROFESIONAL DELEGADO de la REGISTRADURIA.
10. Envió soporte del cierre de la PQRS del PARQUE PUERTA DEL SOL COD.11-093.
11. Envió soporte cierre PQRS del señor JOSÉ ANTONIO GALLO – PARQUE LISBOA COD. 11-091
12. Remisión ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS de los parques vecinales LISBOA Y TIBABUYES.
13. Remitir programación de los acercamientos a los demás proponentes de los parques restantes, con aprobación del área técnica del CONSORCIO BOGOTÁ.
14. Remitir programación para el levantamiento de ACTAS DE VECINDAD del PARQUE SANTA HELENA COD. 11-062.
15. Remitir programación para socialización de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNISTO (PMT).
16. Se planeará reunión de pares con el fin de realizar seguimiento a los PUNTOS SATÉLITES ya instalados con el fin de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

verificar su estado, además de verificar el PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, REQUIRE se remitan de manera INMEDIATA los documentos en mención, teniendo en cuenta a que esta información es parte INTEGRAL de la ejecución de la FASE DE OBRA, que debe ser posteriormente radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para conocimiento y fines pertinentes de la SUPERVISIÓN.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

493

Luz Hernandez
10/10/2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-201

Bogotá, D.C., 10 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021204-2
2023-10-12 07:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212042

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-136 - PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta el comunicado CB-484-2023-136 emitido por el CONSORICO BOGOTOÁ el día 04 de Octubre de 2023 donde se hace entrega parcial de los PLANOS que integran los documentos de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) a radicar ante la SECRETARIA DE MOVILIDIAD de los siguientes parques así:

- PARQUE BURGOS BRITALIA
- PARQUE RIO BAMBA
- PARQUE TUNA ALTA
- PARQUE ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE LAS FLORES
- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR

ARQUITECTURA URBANA LTDA verifica los PLANOS DE IMPLANTACIÓN de la de la señalización, zona de cargue y descargue de material y demás componentes que integran la valoración de dichos esquemas suministrados por el CONTRATISTA DE OBRA y, nos permitimos REQUERIR la documentación complementaria con el fin de que la interventoría pueda revisar y validar la información y posteriormente se proceda a la respectiva radicación ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

794

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia:	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-202

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021205-2
2023-10-12 07:29 - Folios: 1 Anexos: 36
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212052

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 14 – DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 14 del periodo comprendido entre el VEINTICINCO (25) de septiembre de 2023 al TREINTA (30) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(36) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

796

Luz. Hernandez.
12/10/2023.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-203

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021206-2
2023-10-12 07:32 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212062

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS SST.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 09 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-146, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- Pablo Florián Camargo CC. 85166971
- Julio Ballesteros CC. 73230881
- Andy José Julio CC. 1127656321
- Yeferson Ruidiaz CC. 1085164671
- Jaison Lobato CC. 1004319118
- Jhojar Andrés Guzmán CC. 1048436596

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión y verificación con las siguientes observaciones:

- No se evidencia el formato de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).
- No se evidencia el formato diligenciado de inducción del personal operativo.

Se requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ informe a la Interventoría cual es el Vínculo Laboral y Legal que tiene la empresa **LYD PROYECTOS SAS** identificado con **NI** número **900311811,** toda vez que se evidencia que el personal profesional, administrativo y de apoyo y, el personal operativo mantiene la misma razón social.

Adicional a lo anterior, la Interventoría solicita que se allegue la documentación del Arq. Walmer Merlano Báez quien se desempeña como apoyo técnico del CONSORCIO BOGOTÁ, esto a razón a que será el profesional técnico de apoyo al residente de obra y realizará actividades de obra como es levantamiento de memorias de cantidades.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Por último se requiere de igual manera que se adjunte la documentación del topógrafo que se encuentra adelantando actividades de obra en el PARQUE II-091 LISBOA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ING. JOSE PEÑA
12-10/23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204

Bogotá, D.C., 11 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021208-2
2023-10-12 07:38 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212082

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-147 Y OFICIO CB-484-2023-148-2023 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 II-093 PUERTA DEL SOL Y II-091 LISBOA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado los oficios del asunto emitidos el día 10 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allegan los ENSAYOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA realizados en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- PARQUE COD.II-091 – LISBOA
- PARQUE COD.II-093 – PUERTA DEL SOL

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto, revisar y conceptuar sobre los estudios geotécnicos presentados por el contratista, de los parques Lisboa y Puerta del Sol.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

- Oficio CB-484-2023-147.

Anexa informe de geotecnia OT-5920-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Lisboa.

- Oficio CB-484-2023-148.

Anexa informe de geotecnia OT-5911-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Puerta del Sol.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

799

3. REVISIÓN Y CONCEPTO SOBRE LOS INFORMES GEOTÉCNICOS

A. Sobre los sondeos

PARQUE	ELEMENTO QUE SE QUIERE VALORAR	REALIZADOS CONSTRUCTOR	APROBADOS INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL II-091	Una (1) Cancha Múltiple	3	2	El consultor realizó sondeos no autorizados por el interventor, a su costo
LISBOA II-091	Un (1) complejo lúdico infantil	6	2	El consultor realizó sondeos no autorizados por el interventor, a su costo

La profundidad de los sondeos es de 1.5 metros respetando la estrategia de exploración mínima aprobada por el Interventor.

B. Sobre los ensayos de laboratorio

PARQUE	ENSAYOS PROPUESTOS Y APROBADOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL II- 091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
LISBOA II-091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A

C. Sobre los estudios geotécnicos y sus conclusiones

Se manifiesta a continuación las observaciones al cuerpo de los estudios geotécnicos, de ambos parques:

Aspectos formales

1. Se solicita incluir en el cuerpo de los estudios, el número de contrato con el "Consorcio Bogotá", que generó la realización de este trabajo.

2. Se solicita incluir grafico de la ubicación del parque, donde se presenten calles y carreras.

3. Presentar el grafico de la carta de plasticidad de Casagrande, localizando los puntos de la clasificación de los suelos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.